MONTEVIDEO — Viernes 22 de Diciembre de 1893 EDICION DE LA MAÑANA Año XXX Núm. 8,585

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no. Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARÍS . . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 54.
» . . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

Almanaque

Hoy viérnes 22—San Demetrio, mártir.—Verano.—Témpora. Ayuno.

Van 356 dias transcurridos, faltando 9 para fin de año.

Sale el sol á las 4 h. 50 m. y se pone á las 7 h. y 10 m.

Cuarto creciente (último dia).

EL SIGLO

Los lobos

Aun cuando el tema arrastra hacia la silueta electoral del pardo Marciano, el mas grande de los lobos que hayan aparecido en el país, vamos á ocuparnos tan solo de los anfibios que pueblan nuestras islas del Atlántico y del Rio de la Plata.

La prensa noticiosa ha afirmado que el contrato de arrendamiento de las islas de Lobos, Polonio, Castillos y Coronilla, será prorrogado de un momento á otro; y de esa misma noticia se ocupa en el remitido que publicamos en otro lugar, un hijo del departamento de Maldonado.

El contrato vigente otorgado en Marzo de 1883 registra estas bases fundamentales: 1.ª El Gobierno da en arrendamiento á don Amaro Carve las islas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion de los anfibios que en ellas se anidan, por el término de diez años contados desde el dia 1.º de Noviembre de 1885, mediante la anualidad de siete mil pesos, que se vertirá en Tesorería y de un derecho municipal de 20 centésimos por cada piel y de 5 centésimos por cada arroba de aceite, que se entregará á la Junta Económico-Administrativa de Maldonado, á los efectos de la ley que estableció dicho derecho; 2.ª El Gobierno se obliga á garantir el tranquilo ejercicio de la pesca de anfibios, dictando las medidas administrativas requeridas por el arrendatario y no autorizará el aportamiento á las islas arrendadas de embarcaciones mercantes ó de guerra, ni emprender á tampoco en ellas ninguna obra que pueda contribuir á la fuga de los anfibios; 3.º La faena se efectuará en las épocas señaladas por las disposiciones vigentes, ó sea desde el 15 de Mayo al 15 de Octubre de cada año.

En una monografía del departamento de Maldonado, que publicó en 1889, el ex jefe político y actual diputado don Elías Devincenzi, destinada á la Sociedad Rural, se contienen algunos datos sobre el resultado de la pesca de lobos, que es conveniente reproducir, por las fuentes oficiales de que disponía el autor al tiempo de escribir su trabajo.

Segun el señor Devincenzi en los diez y seis años transcurridos desde 1873 á 1888, fueron beneficiados *doscientos diez y ocho mil doscientos setenta lobos* (218.270) cuyas pieles á razon de una libra esterlina, representan mas de un millon de pesos. Agregando 33.556 arrobas de aceite á razon de doce reales la arroba, resulta un rendimiento total de *1:066.136 pesos*.

Los gastos de explotacion, incluyendo el alquiler de las islas por 100.000 pesos; los impuestos municipales por 45.500 pesos; la proveeduría de comestibles por 11.200 pesos; la sal, fletes de buques, capataces y mayordomo, por 57.600 pesos; los salarios á los peones á razon de veinte centésimos por cada animal muerto, y comisiones y gastos imprevistos, no alcanzan en todo aquel lapso de tiempo á la cantidad de trescientos mil pesos.

Aproxímase entonces el beneficio total de los empresarios á ochocientos mil pesos en los 16 años, ó lo que es igual á cincuenta mil pesos redondos cada año.

El Anuario de la Direccion de Estadística, es solo desde el año 1891 que registra datos precisos acerca de la exportacion de cueros de lobos. Hasta entonces englobaba los cueros de lobos y nutrias, y tan pronto se limitaba á señalar los kilógramos, como la cantidad de los cueros. En 1891 fueron exportados cerca de 57,000 pieles de lobos, aforadas oficialmente en 228.000 pesos, y en 1892 la exportacion descendió á 16,000 pieles, aforadas en 64,000 pesos.

Esos guarismos, que habria que elevar con lo que inevitablemente escapa al mejor control aduanero, bastan y sobran para poner de relieve todo el escándalo de la concesion lobera. Si los dineros públicos no se hubieran así arrojado á la marchanta, en beneficio de unos cuantos favoritos, los departamentos de Rocha y Maldonado habrian disfrutado y seguirian disfrutando de una buena renta, capaz de hacer frente á las numerosas obras públicas que reclaman esas localidades y que jamás se emprenden, por las penurias del tesoro público.

Habrá el proyecto, de prorrogar la concesion por otros diez años mas?

El contrato vigente vence en Noviembre del año 1895, pero las prórrogas anticipadas, antes de caducar las concesiones pendientes, no son extrañas, sino muy conocidas en la jurisprudencia lobera. Lo prueba la misma concesion vigente, que se otorgó por escritura pública de 8 de Marzo de 1883, para empezar á correr desde el 1.º de Noviembre de 1885, cerca de dos años despues!

Pero la prórroga no se acordará, no puede acordarse.

Desde luego el mismo lodo en que se ha desenvuelto el contrato de 1883, obliga á tomar precauciones para no reanudar la cadena santista, sobre todo tratándose de renovar un plazo, que recien caducará á fines de 1895, bajo otro gobierno que el que preside el doctor Herrera y Obes.

En segundo lugar, el Poder Ejecutivo no puede por sí y ante sí enagenar las rentas públicas. La Constitucion de la República establece en su artículo 15, que á la Asamblea General compete «aprobar ó reprobar, aumentar ó disminuir los presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo; establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; su distribucion, *el órden de su recaudacion é inversion*, y suprimir, modificar ó aumentar las existentes.» Otra disposicion constitucional, el artículo 82, prescribe que «el Presidente de la República debe cuidar de la recaudacion de las rentas y contribuciones generales y de su inversion *conforme á las leyes*.»

Los propios constituyentes, en una ley orgánica de Mayo de 1832, establecieron que el Poder Ejecutivo deberia presentar á la Asamblea juntamente con el presupuesto de gastos «una relacion de todas las rentas que hubieran estado en ejercicio el año último, del importe que hayan producido y de lo que calcúlase que deban producir en el año corriente.» Agrega, «*que en la misma época designará las rentas é impuestos que puedan rematarse y el tiempo de su duracion; y que la relacion de las rentas y el remate serán anualmente considerados por las Cámaras, al mismo tiempo que el presupuesto general.*»

Quiere decir, pues, que el Poder Ejecutivo, para enagenar rentas, tiene necesidad de recabar la autorizacion de la Asamblea y que además no puede prescindir del requisito de la licitacion ó del remate.

Hasta el año 1851, casi todas las rentas se remataban anualmente. En los diarios de la época, hemos encontrado varias leyes que autorizaban al Poder Ejecutivo para ello.

Terminada la guerra grande, empezó la recaudacion directa por el fisco, quedando unas pocas rentas sometidas al remate, que luego siguieron el mismo camino durante el gobierno de Berro. Solo la de anfibios, por la dificultad del control, hace todavía excepcion.

El contrato santista, no fué autorizado por ninguna ley, ni tampoco resultó de una licitacion ó remate. Cualquier Cámara que quisiera controlar la administracion financiera habria podido y puede anular ese contrato vergonzoso, que otorgó el Poder Ejecutivo sin prévia ley de la Asamblea.

Santos hizo eso, como otras tantas cosas; pero seria inconcebible que el gobierno actual, no obstante el descaro con que viola las leyes, diera ese último bofeton al régimen parlamentario.

El rumor de la prórroga es simplemente provocado, estamos persuadidos, por el apetito de algun especulador, que no alcanzará á ser patrocinado por el gobierno.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LISBOA, Diciembre 21 (noche)—El ministerio acaba de ser reorganizado con los nombramientos siguientes: El señor Hintz Ribeiro, toma la cartera de Hacienda; el señor Aronca, se encarga de la cartera de Relaciones Exteriores, y el señor Cárlos Velbom, ha sido nombrado ministro de Obras Públicas.

PARIS, 21 (noche)—Las negociaciones para la conclusion de un tratado de comercio con España, siguen muy despacio, y tropiezan con serias dificultades.

Francia rehusa acordar á España las reducciones que pide aquel país sobre la tarifa mínima. Apesar de esto, espérase todavía que se llegará á un acuerdo.

VIENA, 21 (noche)—El emperador Francisco José hállase atacado de influenza. Su estado, sin ser peligroso, necesita grandes precauciones.

Los médicos le han ordenado un descanso absoluto.

SHEFIELD, 21 (noche)—Un gran incendio declaróse hoy en una fábrica de esta ciudad. El fuego tomó rápidamente proporciones enormes, extendiéndose hasta las fábricas vecinas.

Los bomberos tuvieron mucho trabajo para apagar el fuego.

Las pérdidas avalúanse á cinco millones de libras esterlinas.

ROMA, 21 (noche)—La impresion causada en los círculos políticos por las declaraciones del nuevo presidente del Consejo, señor Crispi, es bastante mala.

Reconócese generalmente la franqueza, con la cual el primer ministro expone la situacion, pero lo que se refiere al establecimiento de nuevos impuestos, ha sido muy mal acogido. Hácese resaltar que el país háyase ya demasiado cargado con los impuestos existentes.

Los principales diarios comentan el discurso ministerial en este sentido.

Créese que uno de los primeros proyectos financieros que el Gobierno someterá á la sancion del Parlamento, consistirá en elevar á 15 % el impuesto sobre los valores mobiliarios.

BERNA, 21 (noche)—El Consejo Nacional suizo aplazó hasta la sesion de Abril, el exámen de los nuevos proyectos de leyes presentados contra los anarquistas, estimando que las leyes existentes son suficientes para asegurar la represion de todo atentado.

ATENAS, 21 (noche)—La situacion comercial en toda Grecia, agrávase de un modo alarmante.

Apesar de una excelente cosecha de uvas, los vendedores no encuentran compradores.

En varias ciudades, los negocios son absolutamente nulos y el número de los pobres sin recurso alguno, aumenta cada dia.

Asegúrase que el gobierno preocúpase seriamente de buscar medios para dominar la crisis y dar trabajo á los obreros que no lo tienen.

VIENA, 21 (noche)—Apesar de todos los esfuerzos hechos para que las relaciones entre Austria-Hungría vuelvan á ser cordiales, nótase al contrario que la situacion es cada vez mas tirante.

El gobierno austro-húngaro ha resuelto adoptar medidas de represalia para con el gobierno de Serbia, si éste mantiene el impuesto de circulacion.

LONDRES, 21 (noche)—Telegramas de Shangai anuncian que á consecuencia de las enérgicas protestas de los ministros europeos cerca del gobierno chino, éste decidióse á mandar órdenes categóricas para que sean castigados de un modo ejemplar todos los autores de los últimos atentados cometidos contra los extranjeros.

Los mismos telegramas agregan que ya numerosos criminales han sido arrestados y que varios altos funcionarios han sido destituidos.

BERNA, 21 (noche)—Presentóse una peticion al Consejo Federal, con millares de firmas, pidiendo que sea revisada y modificada la ley que reglamenta la representacion de cada distrito en el Consejo de Estado.

Los peticionarios quieren que cada distrito tenga un número de delegados en proporcion con el número de habitantes.

SAN PETERSBURGO, 21 (noche)—Los trabajos de construccion del gran ferrocarril transiberiano adelantan con actividad.

En breve la línea irá hasta la importante ciudad de Tomok.

VARSOVIA, 21 (noche)—El general Gourko, gobernador de Polonia, hállase enfermo de mucha gravedad.

Se teme complicaciones y un desenlace fatal, en vista de la avanzada edad del general.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 21 (5.15 p. m.)—Los cheques del Banco Nacional cotízanse con 24 % de descuento, los de la provincia con 49, los bonos con 12 y los cupones con 13 1/2. Los precios de cambios sin novedad Sobre Lóndres á 47 3/4, sobre Paris á 5.02 1/2, sobre Amberes á 5.03 1/2 sobre Hamburgo á 4.07 y sobre Rio á 23.300. Levantárase un sumario al comisario Olazábal, por haber dejado fugar al preso Bartolo Rapallo acusado de robo, el cual estaba bajo su vigilancia.

Asegúrase que el gobierno, negoció entre ayer y hoy, giros por valor de 500 mil pesos oro sobre Lóndres.

Las ventas de lanas son fuertes.

Desde algunos dias, hace mucho calor. El tiempo amenaza tormenta.

El Banco de Lóndres gira sobre Lóndres á 14 1/2, sobre Paris á 1.52, sobre Italia á 1.69 y sobre Alemania á 1.23.

BUENOS AIRES, 21 (10 p. m.)—El Senado votó el convenio Romero, contra solo 3 votos contrarios. Así es ley.

La Cámara terminó de sancionar el presupuesto para los Ministerios del Interior y de Hacienda.

—Quedó resuelto el nombramiento del senador Domingo Perez, para interventor en Tucuman.

—Hoy quemó la Caja de Conversion 82 135 pesos.

—El nuevo ministro de Relaciones Exteriores, doctor Costa, recibió hoy al cuerpo diplomático.

Comerciales

BUENOS AIRES, 21—Oro, al contado, 327.30
Idem, fin de mes, 327.
Fondos Públicos, 1882, al contado, 72.20.
Deuda Municipal 1882, al contado, 63.
Muelle Catalinas, al contado, 7.
Cédulas 8 %, al contado, 24.
Idem M, idem, 24.
Salen *Minerva* y *Comercio*.

BUENOS AIRES, 21 (última hora)—Oro, 327.50.
Muelle Catalinas, al contado, 7.

REMITIDO

De los lobos resguardemos á los lobos

A pesar del progreso obtenido en materia de moralidad económica, mucho nos inquieta y preocupa la noticia que consignan todos los diarios de esta capital, respecto al propósito que se dice existe de efectuar un nuevo contrato de arrendamiento de las Islas de Lobos, por el término de nueve años, á favor de tres conocidos personajes situacionistas.

El hecho en sí no puede servir de base para censurar un error administrativo, porque es deber de los encargados de manejar el tesoro nacional, buscar dentro de los términos legales, el medio de aumentar los recursos para atender á las exigencias del presupuesto y al servicio regular de las deudas; y las Islas de Lobos pueden perfectamente, bajo un régimen administrativo bien estudiado y aun mejor reglamentado, concurrir con buenas sumas á ese fin. Lo que nos hace convertir en nuevos Argos, vigilantes y celosos de esas importantes fuentes rentísticas, es el funesto precedente sentado por todos los gobiernos anteriores, que, premiando la obsecuencia incondicional, han donado graciosamente, casi así puede decirse, el usufructo de las islas al mas audaz y atrevido de los secuaces solicitantes.

No tenemos por qué creer que el doctor Herrera surcando las mismas aguas de sus antecesores, vaya á cometer el acto doloso de conceder á algunos de sus buenos amigos esa prebenda codiciada; pero no está de más que nos pongamos en guardia ante la simple amenaza y robustezcamos nuestra opinion al respecto, con la de decididos partidarios de su gobierno.

No hace mucho tiempo publicamos en *El Conciliador*, periódico que se edita en Maldonado, un pequeño artículo tendente á demostrar las monstruosidades de las concesiones sucesivas de las referidas islas, otorgadas *ad vitam æternam* á los que se saben hacer favorecer en todas las épocas y por todos los gobiernos, que se han contentado en la suprema representacion del pueblo, con recibir prestaciones desproporcionadas con relacion á los valiosísimos productos que brindan esos terruños abandonados en las soledades del océano, sin necesidad de agotar los múltiples medios que la ciencia y la experiencia aconsejan de consuno para aprovechar lo que hoy, como residuos inservibles, se desperdicia lastimosamente, arrojándolos al mar.

Ya en ese artículo presentíamos, al aproximarse el término de la actual concesion (1.º de Noviembre de 1895), que andarian en juego las ambiciones personales alrededor de tan sabroso manjar; ni mas ni menos que como los cuervos y chimangos merodean y persiguen desde la altura el animal enfermo, próximo á espirar, que ha de ser pasto de su insaciable voracidad carnívora.

* *

El Heraldo, que defiende al Gobierno á capa y espada, seria, no lo dudamos, el primero en atacar cualquier concesion bochornosa de las islas.

Así nos dan lugar á pensar las siguientes líneas que le pertenecen, y que fueron publicadas en los últimos dias de Julio ppdo., en un artículo que llamó *Recursos olvidados*:

«Las islas del Este, las del Atlántico, han sido las mas codiciadas por la voracidad mercantil; y si bien el Estado no puede descender á hacer oficio de comerciante en la generalidad de los casos, en otros puede aplicar su mision administrativa en defensa de cualquier fuente de riqueza pública. La isla de Lobos, por ejemplo, es una rica pertenencia del Estado; pero hasta ahora su riqueza no ha sido aplicada á satisfacer las exigencias del Presupuesto, ni en ningun sentido de conveniencia general; solo ha servido para elaborar la fortuna de aquellas personas que han tenido la suerte—y han hecho bien en aprovecharse de ella,—de obtener el arrendamiento á precios tan bajos, con relacion á lo que produce anualmente la matanza de lobos, que casi hubiera sido mas lógico prestar gratuitamente la isla que arrendarla en tales condiciones.»

En la Cámara de Representantes tambien se levantaria una voz para defender la administracion honesta de las islas, sin necesidad de confiarlas á manos mercenarias: don Elías L. Devincenzi, diputado por el departamento de Maldonado en la presente y en la futura legislatura, decia el año 88, con espíritu de indignacion, en un interesante folleto sobre el departamento que hoy representa: «...ninguno de los gobiernos que ha tenido el país se ha dado cuenta de la importancia de esas islas, verdaderos tesoros, que pudiendo haber sido percibidos por el Estado, han sido explotados por particulares, que sin méritos de ninguna especie y con infraccion de disposiciones vigentes, gozaron de esas prebendas formando fortunas galopantes, compuestas de los dineros que debió recibir el tesoro público para emplearlos en puentes, en ferro-carriles, en escuelas, en establecimientos de beneficencia y en otras obras de utilidad pública, no tan solo para el departamento de Maldonado, que tenia principal derecho á ellas, sino tambien para toda la República.»

«La indiferencia de muchos de nuestros gobernantes ha sido la causa de esos favoritismos odiosos, prodigados en todos los tiempos y en todas las épocas en beneficio de unos cuantos y con perjuicio de la nacion.»

El caso es preservar á los lobos marinos del diente agudísimo de los lobos terrestres.

A. Pintos Marquez.

Diciembre de 1893.

Memoria del Consulado General DE LA República Oriental del Uruguay en Francia

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1892

(CONTINUACION — VEASE EL NÚMERO 8583)

VIII

Conforme tuve el honor de comunicar á V. E. en mi nota del 14 de Diciembre de 1892, he procedido á la creacion de estampillas consulares para legalizar todo género de documentos, cuya disposicion ha tenido efecto á partir del 1.º de Enero de 1893.

Esta medida administrativa tiende á dejar debidamente constatado, en cada legalizacion consular, el importe de los derechos percibidos, para mayor satisfaccion de las personas que se sirven en los consulados de esta jurisdiccion.

Por otra parte, el uso obligatorio de esas estampillas, que son suministradas por el consulado general, determina un control administrativo de los emolumentos consulares. Los señores agentes consulares en Francia han visto con verdadera satisfaccion esa mejora en el servicio, que los coloca en situacion de poder justificar sus propios procederes.

Sería de desear que el uso de sus estampillas se hiciera extensivo á los consulados de la República en los demás países, siendo ya probado que esta disposicion es digna de figurar en el reglamento consular.

IX

Cuando en el mes de Agosto de 1892 me recibí del Consulado General, el archivo que se me entregó era una verdadera confusion de papeles y con mucho trabajo alcancé á ordenarlo de la mejor manera posible.

Hoy, este consulado general tiene perfectamente arreglado su archivo, con sus correspondientes índices, haciéndose facilísimo encontrar cualquier documento que se quiera consultar. Para mayor facilidad y como justificativo de la compilacion del archivo, he establecido un libro de entradas en el cual se anota diariamente todo lo que se recibe.

X

La biblioteca de este consulado general es completamente nula, pues cuando me recibí del cargo, el secretario é interinamente encargado de nuestra legacion, haciendo una lamentable confusion de las atribuciones de la legacion con las del Consulado General, prefirió quedarse con los libros que, por el reglamento pertenecen al consulado general, puesto que en las atribuciones de éste se comprende *la de informar*, mientras que las funciones de la legacion son mucho mas altas y delicadas.

La escasez de recursos por una parte, y por otra, la conviccion que tengo de que una vez llenada la vacante del ministro de la República en Francia, esos libros tendrán que venir forzosamente á este consulado general, han hecho que no los adquiera con sacrificio sin duda de mi parte, esperando á mas que el buen sentido resolverá sobre esa situacion sin base ni objeto práctico de ninguna clase, en que se encuentra la biblioteca de este consulado general.

Los ejemplos siguientes darán á V. E. una idea de la importancia trascendental de esta cuestion.

El Consulado General se ha visto en el caso de deber informar sobre materias del resorte de la Legislacion de la República. Gracias á poseer algunos modestos conocimientos y al recurso de escasos libros de propiedad particular, he podido contestar de una manera satisfactoria. Este hecho evidencia la necesidad de que en la biblioteca de este Consulado General exista la Legislacion completa de la República, á fin de poder consultarla en casos como el indicado. Los agentes consulares de esta jurisdiccion tendrian, por lo menos, el recurso de acudir á la Biblioteca Central de este Consulado General, pues sus bibliotecas son igualmente deficientes, siendo de advertir que, en cuanto á legislacion, el Consulado en Marsella es el mas favorecido y el único que posée los Códigos Civil y de Comercio de la República.

XI

El trabajador europeo que tiene intencion de emigrar en busca de mejores condiciones de existencia, naturalmente trata de adquirir datos ciertos sobre los paises á que puede dirigirse. Estos datos se concretan al conocimiento de la retribucion del trabajo y de las demás condiciones interesantes á su vida. En consecuencia, el trabajador que seriamente proyecta emigrar, se presenta á los consulados solicitando informes, antes de decidirse por tal ó cual país.

Aun cuando el Uruguay no ofrece actualmente trabajo á la inmigracion, es siempre útil y decoroso á la vez, que los consulados de la República se encuentren en situacion de poder satisfacer inmediatamente á la demanda de datos referentes al pais que representan.

La exigüidad de los recursos con que cuenta el cuerpo consular de la República en Francia, no le permite entrar en gastos de publicaciones. No obstante, ante los pedidos de numerosas personas de distintas profesiones, que casi diariamente han venido á solicitar datos á este consulado general, me he visto en la necesidad de producir y repartir al cuerpo consular de esta jurisdiccion una lista en francés, de los salarios que se pagan en la República, encarando la cuestion bajo el solo punto de vista de la *retribucion del trabajo*, por no serme posible emprender una publicacion mas importante apesar de mis patrióticos deseos. Comprendo, sin embargo, que dicha lista debe ser el apéndice de una exposicion clara y sucinta de las diversas condiciones del pais, cuyo conocimiento conviene propagar en Europa, limitando esa publicacion á lo que á las clases obreras conviene conocer.

Tal publicacion deberia existir en la biblioteca de cada consulado de la República, á objeto de poderla suministrar á todo solicitante; lo cual aseguraría la generalizacion del conocimiento del país en el extranjero.

La República Argentina, cuyo ejemplo es sabio imitar, comprendió con tiempo la necesidad de practicar ese gran medio de propaganda, por el cual, luego de haberse asegurado una fuerte corriente de inmigracion, ha esparcido y arraigado el conocimiento de ese país en Europa, á punto que, por lo que respecta á Francia, cuando se trata de las regiones del Plata, solo se conoce la República Argentina, al paso que aun se ignoran las condiciones privilegiadas del Uruguay.

XII

Por lo que toca á estadísticas de la República la biblioteca de este Consulado General carece igualmente de la coleccion de publicaciones oficiales.

En una palabra, este Consulado General carece de lo mas esencial no solo para dar á conocer el país, sino tambien para la propia ilustracion del Cuerpo Consular, toda vez que algunos de sus miembros trate de emprender un estudio cualquiera de interés nacional.

La necesidad de dotar convenientemente, por lo menos la biblioteca de este Consulado General es tanto mas digna de llamar la atencion de V. E. por cuanto el artículo 2.º de la Ley de Inmigracion del 12 de Julio de 1890 impone á los agentes consulares de la República los deberes de informacion y propaganda en estos términos: "Suministrar todos "los informes que les pidieran los inmigrantes, los "agentes de compañías de navegacion ó cuales"quiera otras personas del lugar de su residencia, "sobre legislacion, estadística y situacion general "de la República."

XIII

Cúmpleme indicar á V. E. la necesidad de prever sobre la determinacion de la jurisdiccion consular en Francia, la cual, si bien hasta hoy presenta dificultades, seguramente estas sobrevendrán mas tarde, si se tiene en cuenta la probable extension de este Cuerpo Consular al objeto de servir como medio de informaciones para la inmigracion y elemento de propaganda, para el desarrollo comercial é introduccion de nuevas industrias al país.

En este sentido presentaré un trabajo á V. E.

(Continuará).

GACETILLA

Comision Permanente—SESION DE AYER—Con asistencia de los señores senador Mendez y diputados Diaz, Barros y Segundo, y bajo la presidencia del senador señor Montero se abrió la sesion á las 2 y 40 p. m.

Aprobada un acta, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Don Conrado Nin y Rico, empleado de Aduana, solicita el retiro de antecedentes acompañados á una peticion que sobre aumento de sueldo presentó á la Honorable Cámara de Representantes.—(Entréguese por la Secretaría respectiva).

—Doña Marcelina L. de Sagrera pide el retiro de varios documentos anexos á una solicitud que presentó á la Honorable Cámara de Representantes.—(Entréguese por la respectiva Secretaría)

—Don Agustin Pietracaprina, ex vista de Aduana, solicita que V. H. reitere el oficio al P. E. para que remita los informes que le fueron solicitados por nota de fecha 19 de Agosto ppdo. (A la Comision respectiva)

—Don José M. Reissig solicita que V. E. previo informe de la secretaría del H. Senado, se sirva devolver al ministerio de Gobierno un expediente caratulado Sucesion Gaspar Reissig y Sela, sobre indemnizacion de terrenos tomados para calles públicas.—(Informe la secretaría del Senado).

—Se entra á la órden del dia, poniéndose en discusion el proyecto de decreto de la Comision especial recaido en la peticion de don Pedro S. Lamas, solicitando la rehabilitacion de su ciudadanía.

Sin discusion fué aprobada esa resolucion que dispone ocurra el interesado donde corresponde.

El señor presidente—Como no sabemos si la Comision celebrará otras sesiones y estando próximo el término de sus trabajos, conviene que se dé principio al acopio de datos para la confeccion de la memoria de la Comision Permanente.

A ese objeto se nombra á los señores Mendez y Segundo para formar la comision que ha de encargarse de recopilar los datos y comenzar la confeccion de dicha memoria.

—No siendo para mas el acto, se dió por terminado.

Exposiciones del juez letrado de Minas—Superior Tribunal de Justicia.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—Al Poder Ejecutivo: Tengo el honor de transcribir á V. E. á sus efectos, la siguiente nota dirigida al Tribunal por el señor juez letrado de Minas:

Exemo. señor: A los efectos que haya lugar, tengo el honor de trascribir á V. E., el auto dictado por el infrascripto al pié de la circular de V. E. dirigida á todos los jueces L. departamentales, con motivo de la autoridad á que deben dirigirse estos, en casos que deban prestar declaracion jefes, oficiales ó soldados que se hallen prestando servicios en un cuerpo de línea destacado en la capital ó en cualquier otro departamento:

Minas, Diciembre 9 de 1893.—Por recibida.—Resultando: Que la precedente resolucion determinando la autoridad á que deben dirigirse los jueces en caso que deban prestar declaracion oficiales ó soldados de un cuerpo de línea que se halle de guarnicion en la capital ó en otro departamento, ha sido pronunciada con motivo de la comunicacion del Poder Ejecutivo con fecha 16 del mes ppdo., y esta comunicacion reconoce como causa determinante un proveido del infrascrito juez, por el que citaba al segundo jefe del batallon de artillería teniente coronel don Guillermo Guevara y á varios oficiales y soldados de ese mismo cuerpo, segun antecedentes que se publicaron en oportunidad.

Resultando: Que el auto relativo fué pronunciado en el sumario que se instruye con motivo del homicidio perpetrado en la persona de Martin Anton, y es exacto que ordenó la citacion de tales testigos y libró la oportuna comunicacion á la Jefatura de este departamento, porque ignoraba cual fuera el domicilio actual de los mismos y suponia que lo tuvieran en este departamento; pero tambien es exacto que así que esa reparticion le comunicó que prestaban servicios militares en el batallon citado y se hallaban, por ende, en otro departamento, dispuso que se librara exhorto con interrogatorio al señor juez letrado del Crímen de 1er. turno, doctor Ballestero (comunicacion de f. 215 y auto de f. 216), como así lo he hecho siempre, en casos análogos, librando exhortos á los jueces letrados departamentales del interior al Correccional y del Crímen respectivamente, segun fuera el domicilio ó residencia de los testigos que debian prestar declaracion y cumpliendo de esta manera lo que al respecto prescriben los artículos 381 del C. de Instruccion Criminal y 72 del de Procedimientos Civil (aplicable al caso en mérito de lo que preceptúa el artículo 425 del primero de esos Códigos).

Resultando: Que no pidió á la Jefatura que se citaran esos testigos, sea cual fuere su domicilio, ni menos reiteró su mandato una vez que conoció oficialmente el que tenian, en cuyo único caso se comprendería y explicaria que se dictase una resolucion semejante; y

Resultando: Que atento á tales resultancias sea por error, sea por comunicacion del jefe del batallon referido, que no conoce, ó por otra causa cualquiera: el hecho es que el infrascripto aparece como provocador ó causante de la superior resolucion del Tribunal, y como esto no es exacto, justo y equitativo es que así se declare y publique la resolucion correspondiente, y atento á haber sido de todo punto ajeno á la ya dictada y publicada por el Ejecutivo: que si así no se hiciese lo que no espera el juez infrascripto aparecerá provocando resoluciones, como la de que se trata, cuando sus procedimientos lo repite, no la han hecho necesaria, y ello no será por cierto, ni correcto, ni arreglado, por la sencilla razon de no ser la expresion genuina de la verdad,

Por ello: dirijase oficio al Superior Tribunal, con transcripcion de esta providencia, pidiéndole que en mérito á las razones que se invocan, se sirva hacerla conocer del P. E., para que tenga á bien ordenar su publicacion.—*Pittamiglio*. Lo proveyó y firmó etc. *Demetrio Ruy*, escribano público.

Con tal motivo me es grato saludar á V. E. á quien Dios guarde muchos años.—*D. Z. Pittamiglio*.»

Dios guarde á V. E. muchos años.—*T. E. Diaz*.

Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—Acúsese recibo y publíquese.—BAUZÁ.

Banco Hipotecario del Uruguay—Montevideo, Diciembre 18 de 1893. Señor presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, doctor don José María Muñoz.—Los infrascritos tuvieron el honor, antes de ahora, de hacer presente al digno directorio de ese Banco, que el Comité representativo de los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios habia acordado tomar la iniciativa de un convenio en el sentido de modificarlo dispuesto en el artículo 12 de la ley orgánica respecto del interés que devengarán aquellos valores desde el 1.º de Enero de 1894 en adelante.

Expresó en aquella ocasion el Comité, basándose en la apreciacion que hizo de los elementos activos del Banco, minuciosamente determinados en la Memoria presentada por el Directorio á sus accionistas el 28 de Setiembre de este año, que consideraba de toda necesidad mantener durante un nuevo plazo de 3 años el interés de 4 % establecido en la citada ley; y agregó, que á fin de que esa prórroga no se resolviese en el interés exclusivo del deudor, juzgaba procedente la declaracion de que regiria el interés legal de 5 y 6 % cuando el Banco estuviese en condiciones de distribuir beneficios á sus accionistas, conforme á sus Estatutos.

Las favorables manifestaciones que tuvo ocasion de oir el comité en el seno del directorio, lo indujeron á acometer la tarea de buscar adhesiones á su proyecto, pensando que la forma mas práctica de llegar á un acuerdo de la mayoría de los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios, era la de publicar y distribuir con profusion entre ellos, el acuerdo ó compromiso mismo, precedido de algunas palabras explicativas y de someras consideraciones generales sobre lo fundamental del convenio.

Así lo hizo el Comité; y se complace en manifestar á ese Directorio que la idea ha sido perfectamente acogida, sin que se haya observado una sola disidencia de opinion con los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios. Todos los que han sido vistos con ese motivo, han suscrito el compromiso de la referencia, que sin duda alguna tiene ya mayoria legal. El Comité se permite remitir adjuntas á la presente hojas sueltas del citado compromiso firmado y seguirá remitiendo las demas á medida que le sean devueltas por las personas á quienes fueron confiadas para recojer las adhesiones.

Si como lo espera el Comité, el Directorio considerase conveniente para los intereses de la institucion el proyectado convenio y resolviese aceptarlo por su parte, podria procederse cuanto antes á lo que se expresa en el art. 3.º del compromiso, franqueándose el Comité local aparente en las oficinas del Banco, para que aquellas operaciones se efectúen bajo su inmediato control. A ese fin, el Comité publicaría avisos pidiendo á los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios la exhibicion de esos valores.

El Comité aprovecha la oportunidad de esta comunicacion para saludar al señor presidente con su mas distinguida consideracion.—*Carlos Behrens*—*F. A. Lanza*—*Joaquin C. Márquez*.

Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—Señores miembros del Comité representativo de los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios.

Me es grato acusar recibo á la nota de ese distinguido Comité fecha 18 del corriente, en la que se sirve participar la acojida completamente favorable que en el ánimo de los tenedores de Cédulas y Títulos Hipotecarios, encontró la iniciativa del Comité referente á la suscricion de un compromiso que permitiese á este Banco limitar temporalmente el monto del futuro interés, que con arreglo al art. 12 de la ley fecha 24 de Marzo de 1892, corresponde á dichas Cédulas y Títulos.

Enterado el Directorio que presido, tanto de la nota que contesto, como de los impresos firmados que se adjuntan y contienen el referido compromiso, acordó desde luego aceptarlo por su parte, disponiendo que se lleven á cabo todas las medidas que el Comité se sirve indicar como necesarias para el complemento de los trabajos que inició con la autoridad é inteligencia reconocidas en cada uno de sus miembros.

A los efectos de lo establecido en el artículo 3.º del compromiso, queda á la disposicion del Comité en las oficinas de este Banco el local y personal de empleados que juzgue conveniente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á ustedes los sentimientos de mi distinguida consideracion y aprecio. *J. M. Muñoz*, presidente—*Conrado F. Rücker*, secretario.

La salud del coronel Pereda—Durante varios dias ha inspirado serios temores la salud del estimado veterano coronel don Enrique Pereda.

La asistencia asidua de los distinguidos facultativos doctores Visca, Carafí y Regules, permiten hoy abrigar fundadas esperanzas respecto á su restablecimiento, á pesar del delicado estado en que aún se encuentra.

Esperamos y deseamos que la ciencia triunfe coronando el laudable empeño de los distinguidos médicos expresados, y del apreciable jóven estudiante señor Martin Rodriguez á quien los facultativos han confiado la asistencia constante del enfermo.

La gran novedad del Arbol de Navidad—UN REGALO DE 500 MUÑECAS—Sorprenderá la esplendidez y buen gusto del donativo á que nos vamos á referir, para la rifa del Bazar y Arbol de Navidad de la Sociedad Cristóbal Colon.

Mrs Harriette Saunders, cuyas obras de caridad son tan frecuentes como valiosas é ignoradas, ha preparado el regio obsequio y hoy debe entregarlo á la comision organizadora.

Consiste en 500 muñecas finas, articuladas, que la misma dama ha vestido por sus propias manos, con un gusto realmente primoroso y con toda riqueza y moneria.

La compra de las muñecas desvestidas fué hecha por Mr. Evans, que ha querido asociarse así á la caridad que se propone realizar la Comision de la sociedad filantrópica y honra frecuentemente su fortuna con rasgos de noble desprendimiento.

Mrs. Saunders tomó para sí la tarea de transformar las desnudas muñecas en elegantes señoritas; vestidas de raso, con las pollerítas adornadas de ricas puntillas, y vuelitos plateados en el ruedo, las batas con adornos de terciopelo, lindos cuellos, vaporosos visos y toda la ropa interior, concluida en sus menores detalles. La variedad de colores de los vestidos es infinita, así como la combinacion de adornos. Segun el color del vestido es el del pompon de seda que cada preciosa muñeca lleva en la mano. Ciñe las rubias cabelleras una vincha dorada ó plateada y en la frente luce cada una su estrella metálica ó una flor.

Color de oro, rosa, lila, azul, celeste, violeta, fresa, granate, gris, todos los colores delicados de las telas que la moda consagra y autoriza, ostentanse en los grupos de muñecas. Las hay por los trajes, italianas, andaluzas, francesas, suizas, rusas, turcas, arlequinas, colombinas, etc., etc.

Mrs. Saunders, secundada por su habilísima hija, su madre y otra persona, ha podido dar término en pocos dias á la tarea abrumadora de vestir aquel ejército de adorables muñequitas que van á producir una verdadera revolucion en nuestro mundo infantil.

Las expresadas damas trabajaban desde el amanecer hasta altas horas de la noche, consagradas con admirable paciencia y perseverancia ejemplar, bajo la direccion de Mrs. Saunders, que posee un arte sin rival para las labores femeninas, en la transformacion de las muñecas que se iban apilando muy esponjaditas en sofaes y sillones de la sala, hasta ocupar por completo todos los asientos.

No vacilamos en calificar el regalo de las 500 muñecas como el mas espléndido y oportuno. En él hay no solamente el gasto del obsequio sino la idea y el trabajo mas meritorio, por haberlo realizado la persona interesada en contribuir al alivio de las desgracias.

Felicitemos á Mr. Evans y á Mrs. Saunders y á su habilidosa hija, sin olvidar á las demas personas que intervinieron en la vestimenta de las muñecas.

Es un obsequio digno de verse y que seguramente merecerá especial agradecimiento de parte de las comisiones organizadoras del Bazar y Arbol de Navidad.

Penitenciaría—A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado del Crímen de segundo turno ha remitido al Tribunal de Justicia las siguientes causas:

Sumario instruido con motivo del incendio ocurrido en la fábrica de tabacos de propiedad de don Onofre Triey.

Sumario instruido con motivo de la muerte de Nicolasa Terra de Rodriguez.

Sumario instruido contra Salvador Lombardo por haber dado muerte á Hilario Fernandez.

Sumario instruido contra Eugenio Banega, acusado de haber dado muerte á Juan Maciel.

El doctor don Andrés Montaño, juez del Crímen de 2.º turno, ha ordenado se dé posesion á don Nicolás Cagnone de la tienda y edificio de su propiedad, sita en la Aguada calle Agraciada núm. 216, la que se incendió en la noche del 16 del mes de Octubre pasado.

—Relacion de los presos y penados que han obtenido su libertad por mandato del Tribunal de Justicia Pleno, con motivo de la visita de causas y cárceles pasada:

Encausado Santiago Mesa, salió en libertad bajo fianza.

Encausado Juan Rodriguez y Rodriguez, en libertad bajo la fianza del doctor Manuel H. y Reissig.

Encausado Cárlos Fernandez, procesado por el delito de homicidio, ha sido excarcelado bajo caucion juratoria.

Penado Miguel Ciganda, por el delito de homicidio, salió en libertad completa.

Encausado Juan B. Larcebó, procesado por imputacion de la muerte de Antonio Sanchez, salió en libertad bajo la fianza del coronel Carámbula.

Penado Eustaquio Cáceres, por heridas á Trinidad Pereyra, salió en completa libertad.

Penado Anacleto Fernandez, por haber herido á Lujan Dubroca, salió en libertad completa.

Penado Remigio Leiva, salió en absoluta libertad.

Pedro Rospide, encausado por heridas á Juan Vila, se dictó auto de sobreseimiento y se puso en libertad absoluta al procesado.

Penado Antonio López, por haber herido á Cándido Benavidez, salió en completa libertad.

Penado Antonio Felipelli, salió en libertad completa.

El director de la Cárcel Penitenciaría ha comunicado al juez del Crímen de segundo turno, que el penado en aquel establecimiento Severo García, por haber cumplido la condena que se le impuso por haber dado muerte á Juan Ramirez, ha sido puesto en el dia de ayer en libertad.

Sociedad Meteorológica Uruguaya—INFORMES Nueva Palmira, 18 de Diciembre de 1893.—Señor director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya, don Francisco A. Lanza—Montevideo—Muy señor mio:—Manifiéstole que he recibido su circular fecha 14 del corriente, á la cual contesto dándole los datos pedidos lo mas exactos posible:

1.º Los campos están en muy mal estado por la gran seca que aquí reina. El maiz, aunque siente la seca aun se mantiene en buen estado, está muy desarrollado y la mayor parte está en flor. Se espera una buena cosecha.

2.º El estado de los animales es malo por su poca gordura y la escasez de pastos, y por falta de agua que no los deja restablecer.

3.º La produccion de lana ha sido regular, de clase buena.

4.º El trigo está hermosísimo, no ha sufrido ninguna enfermedad y espérase una buena cosecha.

5.º Hasta la fecha no se presentaron langostas ni ningun otro insecto perjudicial á la agricultura.

6.º Desde el 4 de Noviembre no ha llovido.

La seca es muy notable, la temperatura es algo subida.

Muy á menudo amenaza tormenta, tiempo seco.

Sin más, me es grato saludarlo con la mayor consideracion, S. S. S.—*Miguel Liefrink*.

San José, Diciembre 18 de 1893.—Señor director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya, don Francisco A. Lanza.—Montevideo.—Señor director:—He recibido su circular fecha 14 del corriente, en la que se digna pedirme algunos datos sobre el estado de la campaña, á causa de la seca por que estamos pasando.

Los datos que he obtenido son los siguientes:

1.º El estado actual de los campos es regular, por ahora; pues aunque el pasto está seco por la escasez de las lluvias, si vienen éstas pueden mejorar aún. En cuanto á las sementeras de maiz se espera una regular cosecha.

2.º El ganado vacuno y ovino en general, está gordo.

3.º La produccion de la lana ha sido abundante, de buen peso y limpia.

4.º La cosecha de trigo ha sido abundante y el grano de buena calidad; la generalidad no han tenido carbon, por haber curado la semilla, notándose solamente en los que no fueron curados.

5.º La langosta que hay es de la saltona, pero muy poca por ahora.

6.º He hecho lo posible porque estos datos sean la opinion general ó de la mayoría, pues hay divergencia de ideas sobre apreciar el estado de los campos, pues en algunas secciones de campaña hace mas de un mes que no llueve y en otras ha llovido varias veces.

A algunos labradores les ha rendido 20 fanegas por una de trigo.

El maiz en este departamento ha sido sembrado tarde y en tierras húmedas, así es que si llueve dentro de pocos dias, todavia se espera sea abundante la cosecha.

Deseando que estos datos puedan serle útiles, quedo esperando sus órdenes y lo saludo con mi mayor consideracion y respeto.—*D. Perera y Quintana*.

Colonia Rio Negro—Diciembre, 20 de 1893.—Señor director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya don Francisco A. Lanza.—Montevideo.—Señor:—Con sumo gusto doy cumplimiento á su circular de fecha 14 del corriente mes, informando á usted sobre los puntos que en dicha circular se expresan:

1.º El estado de los campos en general es regular, notándose escases de agua.

La sementera de maiz se halla bastante mal, con motivo de la falta de agua, creyéndose que si no llueve la cosecha será muy escasa.

2.º El estado del ganado vacuno se encuentra regularmente y el ovino en muy buen estado.

3.º La produccion de lana ha sido muy buena en clase y en cantidad.

4.º La cosecha de trigo parece que será abundante, aunque no se puede emitir opinion exacta, por no haberse todavia empezado á trillar. El grano es de buena clase y de peso. Enfermedad por ahora no se le ha conocido.

5.º La langosta se ha presentado en mangas considerables; los daños causados han sido insignificantes; solamente han sufrido algo el tabaco, porotos y maiz.

Me es grato, con este motivo, saludar al señor director.—*Juan A. Bonomi*.

Peralta, departamento de Tacuarembó, 19 de Diciembre de 1893.—Señor director de la Sociedad Meteorológica Uruguaya, don Francisco A. Lanza.—Montevideo.—Señor director: En atencion á la circular de fecha 14 del corriente mes que esa Sociedad ha enviado á los señores observadores de las estaciones pluviométricas y vistos los servicios que pueden prestar al bien general los datos que se piden, á continuacion anoto los resultados de las informaciones que he obtenido de varios señores hacendados:

1.º En esta zona los campos están regulares de pastos y aguadas; sin embargo, estas van secándose en algunos parajes y otros comienzan á sufrir debido á la falta de lluvias. Las sementeras de maiz y demás cereales han sido perjudicadas por la falta de lluvias.

2.º El estado general del ganado vacuno sigue bastante bien, aunque ha decaido un tanto debido al pasto seco y á los excesivos calores que aun continúan. El ganado ovino está en buenas condiciones de gordura y libre de enfermedades.

3.º La produccion de lana ha sido satisfactoria por estar limpia de semilla, tener buen aspecto y haberse obtenido abundantes cantidades en general.

4.º Respecto á los trigos, los que se han cosechado en poca escala, han dado una espiga regular, un grano bueno y grande, libre de plantas parásitas. Como en esta época se siguen las siegas, no es posible presentemente dar á conocer su estado general, pero lo haré á su tiempo.

5.º La langosta presentóse el dia 5 del corriente en direccion de N. W. á S. E., habiéndose estacionado en este punto hasta el dia 12, causando perjuicios á los agricultores menos en los campos de pastoreo.

Se teme, como es natural, que la langosta haya dejado semilla y si ésta se desarrolla con rapidez por la influencia de la atmósfera, témense grandes perjuicios y por prevision se desearia en esta zona que el superior gobierno proveyera de una cantidad de látigos de alambre para la destruccion del insecto. Esta es una observacion prudente, que esperamos ver atendida.

Deseando que los datos que anteceden puedan ser de alguna utilidad, saluda al señor director con la mayor consideracion, su atento y S. S.—*Alfonso Lemane*.

La revolucion de Rio Grande—DERROTA DE LAS FUERZAS DE PRESTES—La legacion del Brasil recibió ayer un telegrama de Libres, donde se le comunica que las fuerzas revolucionarias al mando del coronel Prestes Guimaraes, atacaron la guarnicion de San Borja, siendo repetidas.

El despacho hace suponer que Prestes y su gente hayan tenido que emigrar otra vez á Garruchos, pues dice que anteayer habian salido fuerzas gubernistas de varios puntos en proteccion de San Borja.

Ad pretendam pluviam—SECRETARIA G. DE LA DIÓCESIS—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—El Iltmo. y Rmo. señor doctor don Mariano Soler, Obispo diocesano, ordena que durante tres dias se hagan rogativas públicas segun las precripciones del Ritual Romano, en todas las iglesias de la diócesis para implorar la lluvia.

De mandato de S. Sria. Iltma. y Rma.—*Eusebio de Leon*, secretario.

El crucero inglés—Mañana parte para Rio de Janeiro el crucero inglés *Melpomene*, que entró anteayer procedente de Iquique.

Mensaje—Está pronto para ser enviado al Cuerpo Legislativo un mensaje del Ejecutivo, solicitando la categoría de ciudad para la villa de Rocha, capital de ese departamento.

Las entregas de la Aduana—He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para el servicio de intereses y amortizacion de la Consolidada:

Diciembre	1.º	$	2.312 85
»	4	»	14.709 39
»	5	»	7.926 34
»	6	»	4.822 54
»	7	»	16.159 98
»	9	»	17.628 26
»	11	»	11.608 31
»	12	»	12.857 37
»	13	»	7.548 67
»	14	»	10.165 82
»	15	»	15.315 82
»	16	»	12.389 77
»	18	»	12.427 64
»	19	»	9.867 08
»	20	»	6.526 02
»	21	»	9 212 52
Total		$	171.548 38

Los progresos agrícolas—Del segundo volúmen de la estadística agrícola, que acaba de publicar el Ministerio de Fomento, entresacamos los siguientes datos relativos al estado de la agricultura en la República Oriental, durante el año 1893:

Las cosechas de trigo en los años 1891, 92 y 93 señalan esta progresion ascendente:—Hectólitros 988.540; 1.160.034; 2.009.711.

En cuanto á la recoleccion total del año próximo que ya se considera asegurada, excede á esa ley de aumento en mucha mayor cantidad.

No puede aun, sin embargo, por las causas citadas de sequías, sentar una base normal á la ley económica de estas producciones. El trigo dió en 1891—4 fanegas por cuadra;—en 1892 4 á 5 y en 1893 de 5 1/4. Es de esperar que con tiempos favorables esta relacion sea mucho mayor.

De todos modos las cosechas del pais superan ya los consumos y ha llegado la época de las exportaciones.

Respecto á las cosechas de maiz, marca la produccion de 1893 una ligera declinacion sobre el período anterior. Esto se explica, por haber sido este grano el que mas sufrió por las causas arriba citadas.

Las leguminosas y tuberculosas mantienen su precedente produccion á un mismo nivel.

El valor total de esta agricultura se ha mantenido por la cantidad y buenas condiciones de sus frutos al nivel de la anterior cosecha, esto es, alrededor de 8:000,000 de pesos.

Los agricultores en este año ascienden á la suma de 22,138, componiéndose de 10,764 orientales, 11,374 extranjeros y demás personas ocupadas durante ese año en los trabajos agrícolas, que suman 43,914. En éste total general se observa un aumento unas de 7,000 personas sobre los del período anterior.

El número de útiles de trabajo agrícola que se ha introducido en el país es bastante considerable, y están todas las máquinas en actividad.

El ganado auxiliar á la agricultura de esta proporcion: bueyes aradores 117,799 y el anterior fué de 105.495. En algunos departamentos se han empleado caballos para estas labores.

Respecto á las plantaciones de viñas, siguen en crecimiento y da la cifra de vides una existencia de 13:951.175, suma que representa un aumento de mas de tres millones de plantas sobre el año 1892.

Para hacer reformas—El Ministerio de la Guerra y Marina va á llamar en breve á propuestas para efectuar las reformas y mejoras necesarias en la segunda propiedad que en el Pantanoso ha adquirido el Estado en 12 000 pesos oro con destino al Colegio Militar.

El comandante Despeyroux—Mañana parte para Canelones y San José el comandante don Luis Despeyroux.

Va con el objeto de hacer ir las dos compañías del regimiento núm. 4 que están en uno y otro punto, para incorporarlas al regimiento que pertenecen, destacado en el Durazno.

Tribunal Militar de Apelaciones—En el sorteo efectuado en el Tribunal Militar de Apelaciones, ha resultado favorecido para integrar ese cuerpo el teniente coronel don Juan Cárlos Barrutti.

Visacion de pasaportes—Los pasajeros del vapor aleman *Munchen*, pasaron ayer á la Direccion de Salubridad, para visar sus pasaportes sanitarios.

La propina—El coronel Ricardo Estevan, segun aseguran cartas de Paysandú, ha prometido á varios jefes y oficiales de aquel departamento que pedirá al gobierno el ascenso para recompensar sus servicios en la honrosa campaña electoral que con el pardo Marciano le ha tocado presidir.

Oficina de Canje Internacional—Del último Anuario Estadístico, tomamos los siguientes datos que reflejan el movimiento de importancia que ha tenido esta oficina, durante el año 1892:

ENTRADAS GENERALES.—La seccion canje ha tenido por concepto de «Decreto» 53 vol., 11 folletos, 24 entregas, 103 núms. de periódicos 1 hoja en 3.050 ejemplares.

Por canje oficial: han entrado 794 vol., 99 folletos, 385 entregas, 3527 núms. de periódicos 2 hojas en 647 ejemplares.

Por canje particular, 335 vol., 41 folletos, 170 entregas, 359 núms. de periódicos 8 hojas 470 ejemplares.

Por donaciones, 218 vol., 142 folletos, 103 entregas 23 hojas, 5.224 ejemplares.

Por compra, 13 vol., 14 folletos, 391 ejemplares.

SALIDAS GENERALES.—Por canje ofrecido segun convenios 484 vol., 183 folletos, 316 entregas, 3661 núms. de periódicos 16 hojas, 635 ejemplares.

Por canje particular, 343 vol., 165 folletos, 379 núms. de periódicos 18 hojas, 549 ejemplares.

Por órden superior para fomento de bibliotecas 210 vols., 78 folletos, 28 entregas 7 hojas, 259 ejemplares.

Por distribucion hecha á las dependencias del Estado, 1.208 vols., 746 folletos, 707 entregas, 4 068 núms. de periódicos 50 hojas en 1.601 ejemplares.

SECCION DEPÓSITO Y REPARTO (1)—Entradas generales: 9 712 ejemplares.

Salidas: Por reparto hecho en la capital, departamentos y en extranjero, á los ministros, cónsules é instituciones diversas, 2.941 ejemplares.

Movimiento de secretaría.—Papeletas redactadas 1.551 oficios; correspondencia oficial del canje, 95; oficial interior, 128; exterior, 74; interior varios, 394.

(1) Esta seccion empezó á funcionar en el mes de Setiembre, en que fué reglamentada.

Club filodramático Italo-Oriental—Calle Goes núm. 271 (Figurita).—Montevideo.—Programa para la fiesta social que tendrá lugar el domingo 24 de Diciembre de 1893, á las 8 1/2 p. m. en punto.

Primera parte—Por los aficionados del Club se pondrá en escena la brillante comedia en tres actos titulada *El Incógnito*.

Segunda parte—Baile social.

Nota—Se previene á los señores socios, que para el dia 31 del corriente se dará una funcion puramente dramática á beneficio del Club, lo cual ha sido establecido por la Comision Directiva y á cuya fiesta podrán tambien asistir personas que no sean socios mediante previo pago de $ 0 50. A su tiempo será presentado el respectivo programa.—Montevideo, 15 de Diciembre de 1893.—*La Comision*.

Declaracion—Prestada en el dia de ayer ante la Comandancia general de Marina.

Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—Con esta fecha se presentaron en la Comandancia general de Marina el patron y tripulantes de la lancha *Número 33* y declararon: Qué estando en el dia de la fecha atracados con su lancha al muelle de la barraca Risso, cargando fardos de lana de los señores Massurel fils para el vapor *Belloca* y que al embarcarse un fardo á causa del balance chocó con la troja, echando al agua el fardo marca R M N.º 109, pudiendo salvarse despues de muchos esfuerzos completamente mojado. Es cuanto tiene que declarar y la firma ante mi—*Ricardo Joubanova*—*Antonio Dibitonti*—*Serafin Fazzio*, jefe de punto.

El coronel Estévan—El sábado estará aquí el jefe político de Paysandú, coronel Estévan.

Parece que ya que ha terminado su tarea electoral el coronel Estévan, no volverá mas á aquel departamento.

¡Como va á ser lamentada allí esa determinacion!

Sport—JOCKEY CLUB—Programa de entradas para las reuniones de carreras del 6 y 7 de Enero de 1894.

Premio Recuerdo (1889)—Handicap para caballos perdedores y ganadores hasta dos carreras en todo tiempo. Distancia: 1300 metros. Entrada: 20 pesos. Forfait: 10 pesos. Premio: 300 pesos.

Premio Havre—(1889)—Para todo caballo—Peso por edad—Distancia: 1200 metros—Entrada: 40 pesos—Premio: 600 pesos.

Gran Premio Internacional.

Premio Tilimuque—(1890)—Handicap para caballos de tres años—Distancia: 1750 metros—Entrada 30 $—Forfait: 10 $—Premio 400 $.

Premio Guerrillero—(1891)—Handicap para todo caballo—Distancia: 1400 metros—Entrada: 20 $—Forfait: 10 $—Premio: 300.

Premio Camors—(1892 1893)—Handicap para todo caballo—Distancia: 1750 metros—Entrada: 30 $—Forfait: 10 $—Premio 400 $.

7 DE ENERO 1894—*Premio Clermont*—Peso por edad—Para perdedores y ganadores hasta dos carreras en todo tiempo—Los perdedores aliviados en 1 kilo por cada carrera perdida en 1893—Distancia 1400 metros—Entrada: 20 $—Premio 300 $.

Premio Apolo—Handicap para todo caballo—Distancia 1000 metros—Entrada $ 20—Forfait $ 10—Premio $ 300.

Premio Ituzaingó—Handicap para todo caballo—Distancia: 2,000 metros. Entrada: 40 $. Forfait: 20 $. Premio: $ 800.

Premio Farandol—Handicap para todo caballo—Distancia: 1,400 metros. Entrada: $ 20. Forfait: 10 $. Premio: $ 300.

Premio Buenos Aires—Handicap para caballos de 3 y 4 años.—Distancia: 1,700 metros. Entrada: 30 $. Forfait: 10 $. Premio: $ 400.

Telegrama sanitario—El presidente de la Junta de Sanidad ha recibido el siguiente despacho del presidente del Consejo Nacional de Higiene Argentino:

«Buenos Aires, Diciembre 21.—Con el objeto de arreglar definitivamente y de igual manera que la Junta de Sanidad Uruguaya el asunto de cuarentenas, el Departamento de Higiene ha solicitado por intermedio del ministro de Relaciones Exteriores nuevos informes consulares sobre el estado sanitario de los puertos del Mediterráneo.

Como es probable que esos informes sean favorables, se procederá una vez que se reciban al levantamiento de cuarentenas para las procedencias de esos puertos, en cuyo caso no se producirán dificultades con la Junta, al ponerse en vigencia ambas resoluciones.

De otro modo el conflicto subsistirá, pues en el puerto vecino serán admitidos en libre plática buques que salgan de puertos europeos, excepto de Italia, despues del 27 del mes pasado, y en nuestro puerto entrarán en esas condiciones solamente los que procedan de puertos no situados en el Mediterráneo y que hubiesen salido despues del 27 del presente.

En los buques que hacen cuarentena no ha ocurrido ninguna novedad en el dia de ayer.»

Lista de donaciones—Objetos recolectados por las señoritas Ema y Adela Lerena:

Tienda A la Ville de Lyon, Challe y Ca., 3 canastitas, 3 abanicos y 6 corbatas.

Tienda Nueva Sirena, 7 pantallas japonesas, 1 muñeco japones, 1 vale por un par de guantes Jouvin.

Tienda La Central, 9 marcos para retratos, 11 abanicos, 1 caja flores artificiales, cintas.

Tienda A la Ciudad de Lóndres, 12 metros muselina, piezas de cintas.

Tienda Inglesa, 2 pantallas finas, 8 prendedores, 12 hebillas.

Tienda Novedades, 5 abanicos, géneros.

Bonomi, Morelli y Ca., 5 objetos de toilette, una bandeja.

Sombrerería de Staricco, 15 gorritas de paja.

Schnabl y Ca., 1 termómetro de fantasía.

Bazar Doméstico, 1 par de floreros porcelana.

Garesa y Crispo, 5 docenas de placas fotográficas.

Almacen de Hipólito García, 6 docenas de cajitas de chocolate fino.

A la Jardinière de A. Haepe, 1 canasta dorada con flores artificiales.

Ema y Adela Lerena, 5 canastitas, 1 estante de cristal, 3 pantallas para lámparas, 1 paño bordado, 2 carpetitas.

Esteban Razzetti, 24 juguetes, 1 juego lavatorio.

Luis Banchieri, 6 docenas alcancías de madera.

Fernando Vanini, 1 tarjetero de plata.

Francisco Montauti, 2 floreros, 2 figuras biscuit, 2 porta-retratos de metal, 2 carteras, 2 veladores.

José Bobba, 2 pañuelos de seda, 7 pantallas japonesas, 2 muñecas porcelana, 6 prendedores.

Domingo Rinaldi, 1 docena porta-monedas, 1 id. carteras, 2 1/2 id pinchos (para señora).

Federico Vidiella, 1 cajon coñac, 1 id aceite.

Señora Cluzeau Mortet, un cuadro, otro cuadro á pluma.

—Objetos recolectados por la Subcomision á cargo de la señora María Brunengo:

Verninck y Desteves, 1 torre Eiffel con timbre, 1 torre Eiffel.

Manuel Fraga, 2 floreritos chinescos, 2 marcos de retratos, 2 muñequitos, 2 termómetros.

N. N., 1 balanza.

Secundino Amaro, 12 peinetas, 1 abanico grande, 1 abanico chico, 4 piezas de cinta.

Schnabl y Ca., 1 anteojo de teatro.

Challe y hnos., 36 papeles chinescos.

Hipólito García, una jarra con licor.

Alberto Toll, 3 pares de botitas.

A. Franchi, 1 par tijeras grandes, 1 par tijeras chicas, 3 llaveros.

Luis Caviglia, 1 petaca y 1 cartera.

Abelardo Roy, 2 collares de ámbar.

Isidoro del Rio, 1 almohadilla.
Luis Halty, 4 camisas de hombre.
Callender y Ca., 1 mantel para té.
Librería Jacobsen, 1 almanaque.
Vicente Costa, 1 espejo.
C. Metard, 1 lámpara eléctrica.
A la ciudad de Torino, 1 trajecito de niño.
«Au Coin de Rue», 1 corte pantalon, 1 corte chaleco.
Costa y Crovetto, 12 pulseras fantasía.
C. F. Müller, 1 bolsita perfumada.
Antonio Larroche, un licorera.
M. Moretti, 1 sombrilla, 1 guarda pañuelos, 1 cuadrito peluche.
Señora de Canosa, 1 gorrita de bebé.
Señora de Astengo, 1 almohadilla celeste, 2 carpetitas de lana.
Señora de Berta, 1 almohadilla punzó.
Señora N. N., 1 tapa tetera.
José Moragues, 36 alfileres fantasía, 3 corbatas de color.
N. N. 1 cigarrera bordada.
Señorita Valentina Barbagelata, 1 jardinera de mármol.
Señora de Colombo, 1 terracota, 1 puño de plata para baston, 2 paliteros, 2 tazas chinescas.
Virginia Tambussio, 1 guarda pañuelos bordado.
Rosslia Serra, 1 espejo grabado.
Brunengo, 12 paquetes de tarjetas.
Laugarou y Vallaro, 12 cajas de polvos, 12 cadenas de reloj, 12 corbatas de color, 1 plano de la ciudad de Montevideo, 6 cepillos.
Rosa Bonino, 1 canasto celeste, 2 cuadritos con espejo.
Augusto Domecq, 12 botellas de licor.
Julia Parma, 1 guarda música.
Señora de Borges, 1 terracota, 2 canastitas, 1 timbre con tintero.
Tambussio hnos., 1 porta extractos, 1 costurero.
Señora de Brunengo, 2 tarjeteros, 4 paquetes de cromos.
Clotilde Ricaldoni, 1 muñequito sillon.
P. Bassano, 1 bolsa de raso celeste.
María B. de Soto, 1 halajero.
Manuel Eceas, 1 pedazo de mármol pintado, 1 conchilla pintada.
Señora de Casciani, 2 macetas, 2 zapatitos de vidrio.
Bazar Doméstico, 2 floreros terracota, 1 rinconera pintada.
N. N., 2 catálogos.
M. N. Brunengo, 1 canasto.
—Lista de donaciones recolectadas por el señor J. R. Navarro:
Carassale hnos., media docena medallones onix y plata y 4 prendedores fantasía.
Demarchi Parodi y Ca., 1 caja con 3 jabones, 1 id con 3 frascos extractos, 1 id con 1/2 docena frascos agua para la cabeza.
Luis Costa, 2 pantallas paja, 1/2 docena pantallas chinescas, 3 tarjeteros para señoras, 1 caja con una docena frasquitos extractos, 2 pelotas de goma para niños, 3 pares gemelos, 2 albums de crochet, 4 juegos cuerdas para saltar.
Rivara y Milans, 1/2 docena cajas mueblecitos, 1/2 docena juegos de té.
Argull hermanos, 1 taza y 1 plato porcelana.
Gaspar Galleti, 2 pañuelos algodon, broches y horquillas.
Isidoro Fernandez, 1 par floreros porcelana.
Martincorena Navarre y Ca., 1 docena pantallas de palma, 1 docena pañuelos hilo, 1 par visillos.
Joseph Leborgne, 1 docena extractos, 1 cajon con 2 docenas Agua de la Exposicion.
C. A. de Farnell, 1/2 docena de corbatas blancas.

señor Rogé por haberles preservado de esas odiosas drogas que aumentan todavía mas la tristeza del estado de enfermedad en que las personas se ven.
3486-dc.22

$ 0.80 el ciento

En esta imprenta se hacen tarjetas de visita en **cartulina marfil** con caja de carton-madera, á

$ 0.80 el ciento

Saladero de San Francisco

EN PAYSANDU

Se arrienda ese saladero en buenas condiciones. Dispone de un material y maquinaria en perfecto estado.

Para tratar, ocurran á la casa de A. Carassale de Montevideo, calle 25 de Mayo 293, ó á su administrador don Eusebio Willat, en Paysandú.
3487-prm.2.ªpág.

Deuda Consolidada

El Banco Francés presta dinero sobre dichos valores al interés anual de 4 á 6 por ciento, segun aforo.
52-perm.

Botica de Bengoa

Calle Agraciada núm. 928
(paso del Molino)
3210-fb.6-2.ªpag.

SE ALQUILA

Una casa en la calle del Durazno núm. 273 A.—Contiene doce piezas grandes y ventiladas y demás comodidades.

Darán razon en el almacen del señor Eugui, esquina Durazno y Yaguaron.
3482-en.1.º

SE ALQUILA

Calle Colon núm. 153, altos, estos preciosos altos recientemente arreglados lujosamente; contiene un hermoso salon, antesala, seis dormitorios, comedor, escritorio con sus campanillas eléctricas, cañería de gas, cocina, despensa, cuarto de baño, cuartos para servicio, mirador, letrinas, aguas corrientes y algibe, con una galería de cuarenta metros y s s g l rías de cristales.—Darán razon calle 25 de Mayo núm. 217, de 2 á 4.
3692 2.ª pág.en.19 2ed.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 21	Cabezas hasta la fecha
Vellozo y San Martin	372	8,046
F. S. Cibils	—	—
Apesteguy hnos.	303	3,341
P. Denis y Ca.	—	3,709
Anaya é Irigoyen	338	16,451
Aguerre y Ca.	528	4,684
Castellanos y Ca.	133	8,150
Clouzet y Duclós	139	6,036
S. Elizondo	—	2,206
Jaume y Mouret	—	2,755
Total	1,811	55,373
En igual fecha de 1892		48,473
» » » 1891		26,817

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:
Novillos, pesos 8 á 16.
Vacas, pesos 8 á 10.

Despacho de Aduana

Echayoyen y Hebert, 1 cajon peinillas de asta, 1 fardo listado de algodon, 6 cajones tipos para imprenta, 2 fardos suelas surtidas.

R. Favaro, 3 cajones lienzo de algodon, 6 id lunas dobles azogadas, 2 id cartuchos de carton vacíos, 1 id fulminantes, 6 cascos bombas de vidrio, 3 barriles hipopósfitos de soda, 2 cajones lunas sin azogar, 1 id piés para jardineras, 1 id molduras de madera.

Sanguineti hnos., 2 cajones género de lana y algodon.

Mailmann y Ca., 8 cajones punto de lana, 4 id cobertores de algodon, 3 id ponchos de lana y algodon, 1 id papel impreso.

Th. Lamp, 1 cajon botellas para agua, 1 id floreros de vidrio, 2 id violeteros, 1 id cuadritos de madera, 8 id lamparitas, 6 id piezas de metal, 1 id alhajeras de vidrio, 2 id piezas juegos de vidrio, 14 bultos resortes de hierro bronceado, 4 cajones piezas para adornos de madera, 2 id macetas de barro, 2 id tinteros con armazon, 3 id piezas de barro, 1 idem juguetes.

Trabucati y Ca., 1 cj canillas de madera, 1 id obras de hierro batido.

B. Caviglia hnos., 2 cjs sillas de madera, 1 id sofaes de madera, 1 id camitas de madera, 1 id soperas de porcelana, 1 id fuentes de porcelana.

S. Queirolo hnos. 1 cj zaraza.
Claudio Starico, 1 cj sombreros de fieltro.
C. y Crovetto hnos., 3 cjones camisas de algodon 1 id franela de algodon.
Llaguno hnos., 1 paquete muestras, 1 cj jaulas para pájaros, 1 id caballitos juguetes, 1 id muñecas, 2 id sillas madera.
R. V. y Piriz, 1 cj pana de algodon.
Menet y Ca., 1cj calcetines de algodon.
J. A Palma, 1 cj camisetas punto de algodon.
Rein y Ca., 3 fardos lienzo algodon, 1 cj zaraza, 1 id brin algodon.
S. Ludecke y Ca., 2 cjs floreros vidrio, 1 id aceitunas con frascos, 1 id botellas vidrio, 1 id armazones para lámparas, 1 id jarras vidrio, 1 id tiradores bronce para muebles, 4 id varios artículos vidrio y loza.

Dia 21

HAMBURGO el 23 de Noviembre, vapor aleman *Pernambuco*, de 1336 toneladas, capitan L. Scharfe y 35 tripulantes, á G. Moeller con la carga siguiente: á F. Gieschen 1 cj géneros de algodon, á Roberto Westerich 195 bultos mercancías, á Furest y Ca. 5 cjs muestras, 1 id agujas de coser, 1 id relojes, á Bernardo Bulla 10 fardos bacalao, á Comas Brunet y Ca. 50 sacos azúcar, 50 cjs bacalao, á Rein y Ca. 7 cjs géneros de lana, 5 id muestras, 10 id géneros de algodon, 2 id artículos de fieltro etc., á J. Granara y Ca. 200 sacos azúcar, á Comas Brunet y Ca. 140 sacos azúcar, á Metzen Vincenti y Ca. 67 cjs malla, á Minelli Gonzalez y Ca. 3 cjs géneros de algodon, á Costa y Crovetto hnos. 4 cjs géneros de lana, á F. L. Humphreys y Ca. 1 cajon fósforos, á C. Brandes y Ca. 250 bultos mercancías, á M. A. Favaro 2 cajones mercancías, á E. Dellazoppa 1 cj géneros de algodon, á Peirano hermanos y Ca. 300 cjs almidon, 60 id bacalao, 3 id manteca, 100 sacos azúcar, á F. B. Helguera 75 cjs almidon, á J. Musante y Ca. 3 cjs [illegible] aceite, á Fidanza Pio Navia y Ca. 10 cjs géneros de algodon, 2 id id de lana, á Santiago Guido 2 cjs géneros de lana, á A. Garabelli é hijo 1 cj géneros de lana y algodon, á J. Guthmann y hnos. 1 cj artículos de madera, á Juan José Amezaga 2 cjs géneros de algodon, 15 id fósforos, á Th. Lamp. 1 cj lámparas, 2 id porcelana, á Minelli Gonzalez y Ca 35 bultos géneros de lana y algodon, á B Hardoy y hnos. 5 fardos artículos de fieltro, á María Sívori 1 cj bonetería, 1 id géneros de algodon, á Furest y Ca. 1 cj géneros de lana, 17 id id de algodon, 3 bultos muestras, á E. Quincke 100 ruedas, 8 bultos máquinas etc., á Schoon Ludeke y Ca. 1 cj artículos de metal, 10 id fósforos, 8 id cristalería, 11 id muestras, 2 id artículos de arcilla, á Th. Lamp. 4 cjs lámparas, 3 barriles porcelana, 3 cjs artículos de arcilla, 1 id muestras, á Juan Shaw 10 cajones ferretería, 1 id muestras, á St. Risso é hijo 50 cajones bacalao, 300 sacos azúcar, á Barberousse y Perez 1 cajon pelotas de goma, 1 id medias de algodon, á Costa y Crovetto hnos. 1 cajon géneros de lana, 1 id medias, á los hijos de Antonio Rubio 9 cajones géneros de algodon, á M. Oneto y Ca. 25 cajones mercería, á Beisso y Surraco 2 cajones drogas etc., á Kropp Zwanck y Ca. 1 cajon géneros de lana, á Menet y Ca. 38 bultos géneros, medias, etc., á Aurelio Fynn 100 cajones velas, 1 id aceite, á Martinez Rademacher y Ca. 4 fardos géneros de algodon, 5 cajones id id, 1 id manteca, 2 id muestras, á Schmidt Franco y Ca. 5 cajones papelería, á Ad. Rabe 2000 rollos alambre, 4 cajones porcelana, 10 id ferretería, 2 id juguetes á Staud y Ca. 24 cajones cubiertas de algodon, 25 id géneros de lana; á Demarchi Parodi y Ca. 1 cajon drogas; á G. Moeller 7 bultos mercancías; á la órden 2 cajones artículos de metal, 4 id jabon, 6 fardos carton, 2 barriles talco, 1 cajon marcos, 4 id muestras, 1 id quincallería, 1 id juguetes, 15 id géneros de algodon, 1 id id de lana, 4 id porcelana, 2 barriles aceite, 1 cajon artículos de laton, 1 id teléfonos, 27 barriles color, 1 cajon id, 24 bultos papelería, etc.

Carga opcional—á Elliot Maccio y Ca. 400 sacos azúcar, 100 cajones bacalao; á Petit Seré Bolondo y Ca. 50 barriles espíritu, 100 sacos azúcar; á J. G. Schiaffino 50 cajones bacalao; á J. Granara y Ca. 100 cajones bacalao; á J. J. Amézaga 2 cajones géneros de lana.

PARANAGUA, el 15 del corriente, vapor inglés *Freda*, de 310 toneladas, capitan Hilkork y 23 tripulantes: á Jacinto Muxi 310 barricas, 155/2 id y 155/4 id yerba mate marca Gioconda, 50 barricas, 25/2 id, 25/4 id yerba mate marca Manolo, á Echenique, Piñeyrúa y Ca. 38 barricas, 19/2 id, 35/4 id yerba

Salidas para los rios y cabotaje

Dia 20

BUENOS AIRES, vapor francés *Dlolibah*, por Maumus y Dodero con resto de carga.
MALDONADO, vapor nacional *General Flores*, por Passano hnos. con 3 pasajeros y carga general.
CORUMBA y escalas, vapor brasilero *Ladario*, por H. Sá con 27 pasajeros y carga general.
BUENOS AIRES, vapor argentino *Eolo*, por P. Christophersen con 111 pasajeros y carga general.
SALTO y escalas, vapor argentino *Rivadavia*, por T. Berninzoni con 65 pasajeros y carga general.

Noticias marítimas

ENTRADAS EN BUENOS AIRES

Dia 19

Birinal, barca inglesa, de Pensacola.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO EL DIA 21)

Salen el 22:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo y Southampton, vapor inglés *Clyde*.—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahia y Marsella, vapor francés *Espagne*.—Agencia, calle Zabala número 72.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 23:

Para Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Equateur*.—Agencia, calle Zabala núm. 78.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 24:

Para Havre y Hamburgo, vapor aleman *Karnak*.—Agencia, calle Solís núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Sale el 27:

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool, vapor inglés *Sorata*.—Agencia, calle Solís número 55.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salen el 28:

Para Hamburgo, vapor aleman *Denderak*.—Agencia, calle Solís núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Para Amberes y Bremen, vapor aleman *Munchen*.—Agencia, calle Solís núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Sale el 30:

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Orellana*.—Agencia, calle Solís número 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

KRONDORF

La mejor y mas pura agua mineral natural alcalina, **remedio eficaz en las enfermedades del estómago, riñones, vejiga, catarros crónicos de la garganta, faringe, etc., diarrea y constipacion crónica.**

El agua Krondorf es el mejor preservativo contra las enfermedades infecciosas, como la fiebre tifoidea y palúdica, influenza, cólera, etc., acelerando la digestion, hace que el cuerpo sea mas resistente á todas las enfermedades.

Como agua de mesa es la mas agradable y sabrosa de todas las aguas conocidas.

El agua Krondorf es recomendada con gran éxito por los médicos mas notables de la República Argentina como los doctores: Luis Güemes, Bartolomé Novaro, E. del Arca, Roberto Wernicke, Ramos Mejía, E. Coni, D. Davel, Llobet, Pirovano, Penna, Susini, Udaondo, etc., etc.

El consejero medical, profesor doctor E. A. Kisch, catedrático de la Universidad de Praga, la caracteriza de la manera siguiente:

«Las aguas de Krondorf efectúan en el estómago una sensacion de movimiento aumentado y de calor agradablemente subido. La digestion del estómago procede mas rápidamente y la necesidad de comida se hace siempre mas sensible. La cantidad de orina se va aumentando; las excreciones de las membranas pituitosas de los órganos respiratorios se están diluyendo y atenuando y, por consiguiente, se apartan fácilmente. La sangre descargada de las materias inútiles al organismo (uréa y ácido carbónico) circula mas aceleradamente, los alimentos operan mejor para la formacion de los tejidos y la nutricion aumenta.»

UNICOS DEPOSITARIOS PARA LA REPUBLICA DEL URUGUAY

Augusto C. Linck y Compañía—Montevideo

89-perm.-2.ªpág.2v.p.sem.

†

María Jesusa Artola de Algarate

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Diciembre de 1893

María A. de Prando, Elvira A. de Sugasti y Dolores A. de Perez (ausentes), hijas; Pablo Prando, Angel Sugasti y Manuel Perez, hijos políticos; nietos, biznietos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al entierro de dicha finada, que tendrá lugar el 22 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Santa Lucía núm. 44.
Unica invitacion.
3728-2ed.

†

Teresa Arrachea de Arthaberro

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Diciembre de 1893

Sus hijos, Juan, María, Margarita y Pedro Arthaberro, este último ausente; su hija política, Dolores E. de Arthaberro; su nieta, Catalina Arthaberro y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicha finada, que tendrá lugar hoy viernes 22 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Arapey núm. 321.
Cementerio del Buceo.
Unica invitacion.
3731-dc.22

Juzgado de lo Civil de segundo turno

A CARGO DEL DOCTOR WENCESLAO REGULES

Dia 21

Trámite—Rubio y Carvalho; sucesion de María Ana Navajas de Gomez; concurso José E. Rene; suc. de Marcelino Rore; Justina Mendez Casariego de Martinez con Clara García Zúñiga; sucesion de José Lovisolo; Manuel Parra con Casimiro Castro; intestado José Grinoldi; conc. Gianelli, Illa y Ca.; sucesion de Juan Viale; intestado Johnson; intestado Pedro Labau; Miguel Betancour con la sucesion de Antonio Suarez da Silva César; sucesion de Salvador Ximenez y Dolores Gutierrez de Ximenez; Pedro Dominguez y Juan Viale con Alfredo Neto; Manuel Rombys con Clara García Zúñiga; Genes Montaner con Américo Aguiar.

Interlocutorias—Sucesion de German Olivera; sucesion de Luciano Campo; sucesion de Florencio Verde y Bonifacio Hermida.

Definitivas—Carolina Guerrero de Casariego.

Juan I. Peyrallo, escribano público.

Juzgado de lo Civil de tercer turno

A CARGO DEL DOCTOR JOSÉ L. VILA

Dia 21

Trámite—Grana con la sucesion de Domingo Serraso; sucesion de Margarita Cirizola de De-Giovángelo; Francisco Fierro y María Mosegue, sucesiones; Vecino con Flores; Juan Arrosa y Ana Aguer, sucesiones; Chipp de Baber con Hodskin; y Masanes y Ca. y otros con C. Pita; Gregoria Lapuente de Pampillon, sucesion; Quevedo con Espaux, incidente Perez Gorgoroso; sucesiones E. Arrascaeta y D. Uriarte; Ema Guerra de Caravia; Benita Peña de Azcárate, sucesiones; Manuel David García, sucesion; Cirila Arias de Alonso, sucesion; José M.ª Morales, suc.; Antonia Duloup de Laporte, intestada; Barthe con Davio, Juan M. Mouret, recurso de queja; Luis Villasante y V. Estrada, sucesiones; la suc. Madariaga y Alzaibar con la de Solsona; Figono con Prandoni; Carlos Fosati y M. Ar-

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores de El Siglo:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.
Luis de Reullie—LA MARQUES LOCURA, 1 tomo, 0.10
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, 1 $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª } 1 t. 0.10
C. de Cherville—LA FEA .... }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t 0.10.
Ana Sewel—EL CABALLO, 1 t en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hagh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel Vergé superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. Barreiro y Ramos

Tienda Inglesa de TWYFORD Y Ca.

Participamos al público y á nuestra clientela que por **establecernos en otro ramo, liquidaremos** por completo la existencia de nuestras tiendas situadas en la calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres y de la sucursal para artículos de hombre enfrente, **sin pensar en el costo.**

Ocasion que pocas veces se ofrece

Esta semana se liquida:
Muselinas y otros géneros.
Ropa blanca y corsées.
3770-dc.31

Twyford y C.ª

Politeama Oriental—Calle Andes y Mercedes.

Inauguracion de la temporada de los bailes de carnaval.—El sábado 23, domingo 24 (noche buena) y lúnes 25 de Diciembre, 3 grandes bailes de máscaras y particular.

La orquesta será dirigida por el maestro Metallo.—Se tocarán 4 cuadrillas.

Precios—Palcos, $ 1 00; señoras y señoritas, gratis; entrada para caballeros, 0 80

Los bailes empezarán á las 11 1/4 y terminarán á las 4 de la mañana.—No se dan contraseñas.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre del año 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Mateo Agustin Roldós**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 28 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Reconquista núm. 50 y accidentalmente en Buenos Aires, República Argentina, calle San Martin número 570; hijo de don Juan Roldós y Pons, rentista, de nacionalidad español, y de doña María Ferrand, de nacionalidad argentina, casados, de 72 y 60 años respectivamente, domiciliados en la calle Reconquista núm. 60; y doña **Laura Felicia Olaondo**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 103; hija de don José María Olaondo, fallecido en Desterro, provincia de Santa Catalina, República de los Estados Unidos del Brasil, el 18 de Julio de 1889, de nacionalidad español, y de doña Luisa Portu, de nacionalidad oriental, viuda, de 53 años, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
3734-dc.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Diciembre

dores que tendrá lugar para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo del concurso de los señores Enrique Della Valle y C.ª—Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido disuelta de comun acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social Federico G. Sacarelo y Ca., quedando el activo y pasivo de dicha firma á cargo del socio don Tertuliano Netto. Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Rafael Ruano y Ca.

De muebles y carruajes—En nuestra casa, Cerrito núm. 181.

EL MIERCOLES 27, á las 12 1/2, remataremos gran variedad de artículos.

A las dos

1 victoria en buen estado, 1 breack con varas y lanza, arreos, 1 caja de fierro Chubb's, 4 fuentes de fierro diferentes tamaños para jardin, 1 gran bomba carrito para riego, 1 pajarera, 2 botelleros de fierro galvanizado, grandes y chicos para legía, estera de la India para piso.

Muebles para sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, 2 ricos bronces con columnas, 1 piano con pianista y música, cuadros y espejos.

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate.
3726 dc.22

Manuel P. Mendoza

Por comiso y abandono—En el patio del Despacho de Aduana—Para sastres, ferreteros, confiteros, boticarios, licoristas, tenderos, muebleros y todo aquel que desee pichinchear.

EL JUEVES 28 del corriente, á la 1 en punto, principiaré la venta al mejor postor y al contado, en oro sellado, de los siguientes artículos despachados:

R C/L—1 cajon 136 kilos casimir de lana.
F S C—285 kilos alambre galvanizado.
30 docenas moldes hojalata surtidos.
B S—25 kilos ácido tánico.
24 botellas licores surtidos.
R M—19 gruesas alfileres fantasía.
26 docenas graduadores para licores.
A F C—250 docenas tiradores nikelados para muebles y algunos otros artículos que estarán á la

ALARMA

¡Ojo! con las imitaciones

Ya llegó el legítimo famoso y tan solicitado turron de Jijona, Alicante y Mazapan de la Reina; los ricos panellets, carquiñols y almendras tostadas del Forn de San Jaume (Barcelona), como otras especialidades, recibido, como en los años anteriores, por J. Alsina Sust.

Liquidacion de cigarros habanos

CALLE DE MISIONES NÚMERO 39, ESQUINA 25 DE AGOSTO
3664-en.1.º-3.ªpág.

John S. Burnett
3384-bl.21-3.ª-pág.

Plata nacional

Compramos oro pagando con plata nacional al 1 1/2 por ciento de premio de 100 $ para arriba.

Compramos papel francés, inglés. Banco Ruso, calle Zabala 66, frente á la Bolsa.
3662 dc.28

Caña especial de la Habana

ALAMBIQUE INFIERNO

El producto mas exquisito y mejor elaborado que la introduce al pais.

Garantido, libre de materias perniciosas, siendo la caña de este alambique reputada, sin rival, en la Isla de Cuba y la que tiene mayor consumo en Europa tanto por sus condiciones saludables y reconstituyentes, como por su color, sabor y graduacion.

Se recomienda á la vez, como el mejor tónico para el lavatorio.

Basta probarla una vez para conocer sus condiciones higiénicas.

Invitamos á los consumidores leer los análisis y las menciones honoríficas de la prensa europea y de la Habana, por lo que se demuestra que los productos de Alambique Infierno son los mejores que se dan al consumo en la Isla de Cuba.

En venta en los principales almacenes por mayor y menor de la República.

Unicos agentes en la República Oriental del Uru

CONSIDERENSE NO LEGITIMOS

los frascos de **Hemoglobina soluble Desanti y Zuliani** y las cajitas de **Píldoras Creosotina Dompé y Adami**, que no lleven sobre los estuches la indicacion:

COLOMBO Y FERRUA

ÚNICOS REPRESENTANTES PARA EL URUGUAY
3425-dc.25-dpm.

LICITACION

Por disposicion del suscrito juez letrado Departamental y con la previa autorizacion del Superior Gobierno, llámase á propuestas para el decorado y pinturas del edificio de propiedad pública destinado al Juzgado L. Departamental de esta ciudad, lo que se verificará con arreglo al pliego de condiciones que para los proponentes de Montevideo estará de manifiesto y á su disposicion en la oficina del Registro Oficial.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de este mismo Juzgado, bajo sobre cerrado y en sellado de actuaciones, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el dia 23 del corriente, á las 10 1/2 p. m.

Resérvase el suscrito el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si á su juicio creyera no convenir ninguna á los intereses fiscales.—Minas, Diciembre 6 de 1893.—*D. J. Pittamiglio*.
3576-dc.23.

Banco Hipotecario del Uruguay

Desde el dia quince del corriente mes queda abierto el canje de títulos provisorios por títulos definitivos de acciones del Banco Hipotecario del Uruguay.

Montevideo, Diciembre 13 de 1893.

Juan J. de Aréchaga, Gerente.
3620-dc.30

SATURNO

El gran despacho **Saturno** que es donde se vende la buena

Cerveza Germania

ha sido completamente reformado. Allí se despacha toda clase de bebidas finas:—**Coktails, refrescos, sandwiches, lunch, cigarros habanos, etc., etc.**

Dicho despacho tiene una ENTRADA NUEVA, por la calle Queguay núm. 216 entre 18 de Julio y Colonia y tambien la antigua de la Plaza Cagancha números 4 y 5.

Los nuevos dueños invitan al público á visitar este establecimiento, en la seguridad de que saldrán satisfechos. *M. Hinrichs & Abel.*

Nota—Todos los domingos, de 8 á 12 de la noche hay concierto.—Entrada libre.
3564-en.9

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO

(EN LIQUIDACION)

La Comision Liquidadora invita á los accionistas á percibir el segundo dividendo acordado.
Escritorio, calle de Misiones núm. 61.
Hora de pago, de 1 á 2 p. m.
3616 dc.30 ed.mna.

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, alfombrabos, aparatos de gas, un sólido amueblado de dormitorio y de gran variedad de artículos—En mi casa, calle Piedras número 134

EL VIERNES 22 del corriente, á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, cantidad de muebles de toda clase, bebidas, porcelanas, dos cocinas de fierro, alfombras, aparatos de gas, cristalería y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

amueblado completo para dormitorio, muebles tapizados para sala, puertas con marcos, rejas, tablones y otras maderas.
3696 dc.20

José B. Gomensoro

De 6200 kilos azúcar no refinado, 112 sacos azúcar refinada, 62 sacos azúcar refinada Say, con avería, y dulces en jugo—En el muelle de Capurro.

EL VIERNES 22 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion de los agentes de Seguros respectivos y por cuenta de quien corresponda,

EN LOTES Á LA VISTA

desembarcado del vapor francés *Pampa*:
C B C—62 sacos azúcar refinada Say y Criblé.
Desembarcado del vapor aleman *Montevideo*:
M—112 sacos azúcar refinado T T D, venta en depósito.
Desembarcado del vapor inglés *Austrian Prince*, procedente de Amberes:
J A S—62 sacos azúcar no refinada.

Al mismo tiempo

Por órden de la Direccion General de Aduana y por comiso:
20 kil. dulces en jugo.
Todo será recibido en el dia.
3695-dc.20

José B. Gomensoro

JUDICIAL

Del terreno calle Colonia esquina Olimar; área 633 varas y 36.

Al mismo tiempo

Una preciosa yunta de yeguas criollas, tordillas, animales de las mejores condiciones de gran alzada y muy vistosas

Los que precisen una buena yunta no deben perder esta ocasion, pues los animales que ofrecemos son de primer órden.
3709-dc.21

Laugarou y Vallaro

Remate almoneda—EL DIA 17 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde en punto—De una finca ubicada en la ciudad de Paysandú, al mejor postor.

La venta se efectuará en esta capital, en la puerta del Juzgado de lo Civil del 3er. turno, calle Cámaras 182, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por don Juan B. Rossi contra don Juan Mondell, por ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por los rematadores señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca situada en la ciudad de Paysandú, con el terreno en que está construida, compuesto de doce metros veintiseis centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, antiguamente denominada Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con doña Dolores Ordoñez; por el Este con la sucesion de don Juan María Arril y por el Oeste con don Juan Salaberry. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 17 del entrante Enero de 1893, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público.
3612 dc.14

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados, roperos con y sin espejo, un rico órgano y armonium con 85 piezas, levatorios, camas matrimoniales de una persona y niño; sillas, mesas de comedor y de noche, cantidad de libros y novelas, etc., etc.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 23 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta de cantidad de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar y cuyo detalle omitimos por su mucha extension.

EL MIERCOLES 27 del corriente, de muebles de sala, antesala, galerías, mesas de centro, grandes espejos, ricos alfombrados, etc., etc., pertenecientes á la testamentaría de doña Calixta Arismendi de Barboro.

Dichos muebles se encuentran en exposicion en nuestra casa desde el sábado, Sarandí esquina Misiones.

Nota importante—Adelantamos dinero sobre muebles ó amueblados completos y sobre todo lo que represente valor, para vender al mejor postor y no cobramos interés por los anticipos hechos.
perm.

Vicente Mayol y Ca.

JUDICIAL

De los buenos y confortables muebles pertenecientes á la testamentaría de doña Calixta Arismendi de Barboro con autorizacion del señor juez letrado de lo Civil doctor don Domingo Gonzalez.

EL LUNES 18 del corriente á la 1 en punto del

metros cuadrados que linda por el Este con la calle Reducto, donde tiene designada su puerta con el núm. 62, por el Sud con la calle Martin García, por el Oeste con la de Marmarajá y por el Norte con terreno que fué de Lapido. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que sigue ante este Juzgado don José Musso contra doña Rosa Fernandez, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 17 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Nota—Por datos, ocurran los interesados al Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Ituzaingó núm. , y por mas referencias, verse con el rematador, Dayman núm. 241.
3524 dc.6

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De la casa de inquilinato situada en la calle Isla de Flores núm. 213, entre Yí y Yaguaron.—Produce hoy el 2 % mensual con arreglo á la base de venta—2/3 partes y base para la venta $ 7538,66.—Podrá entregarse á cuenta del precio hasta la suma de $ 7500 en Cédulas Hipotecarias de las series A. ó B.

La casa tiene 17 piezas, patio de loza-piedra, 3 piletas, caño maestro, aguas corrientes, empedrados y vereda pagos.

EL VIERNES 22 de Diciembre á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia veinte y dos del corriente, á las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Angel E. de Mula, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la nueva ciudad y compuesto de 19 metros de frente al Norte á la calle Isla de Flores, por donde tiene señalada su puerta con el núm. 213, por 24 metros 511 milímetros de fondo al Sud lindando por este viento, así como los del Este y Oeste con terreno de la manzana la que está ubicada formando un área superficial de 481 metros 47 dec. cuadrados, cuya propiedad ha sido tasada en la suma de 11,308 pesos no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes. El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la suma de 7500 $ en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B, con el cupon correspondiente al semestre corriente. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra su deudor hipotecario y el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

Los títulos podrán verse en la oficina del Banco Hipotecario.
3550 dc.8.

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De la propiedad, imprenta y tipografía de *La España*—En dos lotes por separado.

EL SABADO 23 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Primer lote—De la espléndida propiedad de altos y bajos, calle 25 de Mayo números 142 y 144: la primera, con un hermoso salon al frente, 9 piezas con cielo raso de yeso, empapeladas y pintadas al óleo, cuarto de baño, grandes aparatos de gas que pertenecen á la misma. Dos patios espaciosos, el primero

EL JUEVES 21 y VIERNES 22 y noches siguientes, de cantidad de artículos de perfumería, camisería, peluquería, etc. y cuyo detalle es el siguiente:

Detalle

Perfumerías finas, corbatas, pañuelos de seda y de hilo, cuellos, puños, camisas, guantes, estuches, perfumes propios para regalo, calcetines blancos y de color, camisetas de seda, id de hilo, calzoncillos, camisas, cepillos finos, peinillas y un gran surtido general de artículos del ramo.

Otro en el mismo local

Por órden y cuenta de quien corresponda de cantidad de platinas finas, cristales, bronces, cuadros y artículos para regalo. 3642 dc.15

Alejandro Montautti

Gran remate de los ricos y espléndidos muebles que pertenecieron al señor don Juan V. Olivera, por ausentarse del país.

EL DIA del corriente.

Mañana detalle. 3643-pub...

Julio R. Alvarez

Por comiso

En el patio del despacho de Aduana —Por mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez.

EL MARTES 26 del corriente á la una en punto de la tarde, venderé á la mejor oferta al contado y despachado los siguiente artículos:

Para tenderos

C/ D. C. 44—25 kilos raso seda de algodon; 18 kilos 700 gramos fular de seda; 1 lote festones varias clases.

Para cigarreros

14 rollos tabaco negro en cuerda.

AL MISMO TIEMPO

Una lancha en perfecto estado con todos sus accesorios.

Estará en la punta del muelle frente al despacho de Aduana. 3636-dc.15

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

EL VIERNES 29 del corriente á las 4 p. m., 704 metros 8 decímetros de terreno señalado con el número 470 A á la calle 18 de Julio, teniendo tambien frente á la calle Olimar, frente á la **gran Plaza de Armas;** base para la venta $ 25.801 32 cents., pudiendo abonar el comprador hasta $ 25 100 en Cédulas Hipotecarias á la par con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el viernes 29 del corriente mes á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion por el martillero público don Felipe D. Segundo, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos solares de terreno con los edificios, cercos y demas mejoras que contiene, señalados en el plano respectivo con los números 2 y 4, compuesto el primero de 11 metros 25 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, por 32 metros 21 cents. en el costado Oeste, lindando con el solar núm. 1; 11 metros en el fondo al Norte confinando con el lote número 4 y 32 metros 21 cents en el costado Este, lindando con el lote número 3, formando un área superficial de 355 metros 21 cents. cuadrados, equivalentes á 481 varas 23 dec. de otra tambien cuadradas y el otro se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Olimar igual extension de fondo confinante con la sucesion Araucho; 32 metros 50 cents. en el costado Sud lindero con los lotes núm. 2 y 3 formando un área superficial de 348 metros 97 cents., iguales á 472 varas 93 cents. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 25.801 pesos 32 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del capital hasta la suma de 25.100 $ en cédulas de la série A ó B, las que deberán contener los cupones del semestre corriente, y el resto en oro, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3638 dc.15

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

En nuestra casa depósito judicial, Zabala 155.

EL VIERNES 29 de Diciembre á las 2 de la tarde, de un armazon, mostrador, mesas taburetes Viena, cuadros, perchas, bebidas, cristalería, un juego medidas de estaño de ocho piezas, una cocina económica, portaviandas, etc., etc.

De mandato del señor juez de Paz de la 2.ª seccion, en los autos seguidos por don Enrique Weisse contra Cárlos Holgensten, venderemos lo arriba expresado con arreglo á las 2/3 partes de su tasacion.

Al mismo tiempo: Por órden del señor juez letrado de lo Civil de primer turno procederemos á la venta al mejor postor, de los bienes de los intestados, Teresa Capurro, Pedro Reyes y Cárlos Gould, consistentes en ropas, muebles, batería de cocina, alhajas, un revólver Smith, un apero completo para caballo, etc, etc. 3655-dc.16

Cárlos G. Pieri

Importante—De alhajas—En la calle 18 de Julio núm. 43, entre Andes y Convencion—Por órden de varias casas de préstamos y por cuenta de quien corresponda, sin tasacion.

LOS DIAS 22, 23 y 24, desde la una en punto del dia, venderé, sin retirar lote, mas de dos mil lotes alhajas que se consideran abandonadas por sus dueños y entre las cuales hay brillantes y otras piedras preciosas de subido valor; relojes de oro, plata y nikel de una, dos y tres tapas; cadenas cortas y largas, alfileres, broches, pulseras, anillos, aderezos, carabanas, rosetas, diademas, centros, estuches con cubiertos de nácar, marfil y otros, plata y platinas de todas clases y muchos otros artículos de valor que muy extenso sería el enumerarlo. Para cerciorarse de lo que ofresco en venta, pasar á visitar la existencia en exhibicion el dia anterior á los del remate. Oportunidad única para poder hacer regalos que serán por todos apreciados y de muy fácil traslacion sin verse en la necesidad de deshacerse de él en caso de viaje, como así mismo pronto realizado en caso necesario.

Aprovechar, que la carestía pronto se acaba. 3666-dc.17

Francisco Piria

A 40 meses de plazo—En el centro de la ciudad—EL DOMINGO 24 del corriente, á las 4 de la tarde—Venta al mejor postor—Por lo que quieran dar—Pagaderos por pequeñas mensualidades—**18 espléndidos solares!!**—En el centro de la Aguada—En la gran altura—Entre la estacion del tranvía Oriental, el camino de Goes y el Barrio Reus.—Tenga la bondad de leer el detalle:

Un solar calle Goes con empedrado pago y tren á la puerta, al lado de la estacion, formando esquina á la calle San Eugenio. Mide 572 varas cuadradas, tiene un gran manantial, un espléndido algibe y arrimos á cobrar.

Un solar calle Colorado, al lado de la calle Goes, con tranvía inmediato y empedrado pago. Mide 533 varas.

Un solar calle Casupá entre Vilardebó y Colorado, empedrado pago. Mide 568 varas.

Un solar esquina calle Guaviyú y San Eugenio, con empedrado pago. Mide 265 varas.

Un solar calle San Eugenio entre Guaviyú y Porongos, con empedrado pago. Mide 432 varas.

Un solar calle San Eugenio entre Casupá y Guaviyú, con empedrado pago. Mide 332 varas.

Un solar calle San Fructuoso entre Porongos y Arenal Grande, con empedrado pago. Mide 327 varas.

Un solar calle Cuñapirú entre Justicia é Inca, empedrado pago, tramvía á la puerta. Mide 578 varas.

Excuso entrar en pormenores para ponderar la posicion centralísima de estos importantes terrenos. Todos ellos están en el *riñon* de la ciudad, rodeados de edificacion sólida y compacta, calles amplias de 20 varas, verdaderos bulevares.

Están cruzados por tranvías en todas direcciones.

Como La Industrial liquida todos los terrenos y casas que posee, excuso añadir que se venderán por lo que quieran dar y pagaderos en 40 meses de plazo con toda la liberalidad que desde hace 20 años viene usando con sus numerosos compradores de tierras esta empresa, que no solo es la primera, la mas importante, la que ha vendido mas terrenos y hecho mayor número de propietarios en el país, sino en todo el Rio de la Plata.

Recomiendo no faltar el domingo 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde, pues se les presenta la única oportunidad de comprar terrenos muy centrales, á largos plazos en donde hoy nadie vende ni al contado.

El punto de reunion, á las 4 en punto, será en la Aguada, calle Goes estacion del tranvía Oriental.

Por datos, calle Treinta y Tres 216, oficina de La Industrial. 3678 dc 19

D. Marquez Valdez

De una lindísima casa baja situada en la nueva ciudad.

EL DOMINGO 24 de Diciembre, á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé por lo que den la linda casa baja situada en la manzana núm. 201 de la nueva ciudad cuyo terreno mide 7 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores, por donde tiene el núm. 379, por 24 metros de fondo al Sur ó sea un área de 186 metros cuadrados.

La casa contiene 5 piezas todas de material y buena construccion moderna, divididas en dos patios con algibe, aguas corrientes, caño maestro, etc., etc. Los títulos son inmejorables y pueden consultarse por los interesados en el escritorio del martillero, calle Ituzaingó núm. 145, de 1 á 4 p. m.

La venta es al contado y el comprador oblará en el acto del remate el 10 % de su oferta en garantía de la compra. 3681 dc.19

Vicente Torres

EL JUEVES 21 y VIERNES 22 del corriente á las 12 1/2 en punto, procederé á la venta al mejor postor, de todas las existencias del referido almacen, constando de un variado surtido del ramo como ser: lozas, cristales, artículos de ferretería, azúcar, yerba, café, aceite de varias marcas, conservas de varias clases, vinos embotellados, Oporto, Jerez, cognac, Bitter, caña, vino carlon, francés, guindado, kerosene y muchos otros artículos del ramo.

AL MISMO TIEMPO

Una parte de los armazones, mostradores, báscula de 200 kilos, 3 piezas de madera, claraboya, cocina de fierro, balanzas, medidas métricas, mesas, bancos y demas útiles.

Por otros datos, ver al rematador en su escritorio calle Yí núm. 347. 3706 dc 20.

Alberto Salvagno y Ca.

De mas de 300 volúmenes de ricas obras de literatura, ciencias y artes perfectamente encuadernadas, casi nuevas; alhajas de oro y plata; juguetes para niños, artículos de fantasía para regalos de Navidad y año nuevo.

EL SABADO 23 de Diciembre, á las 12 1/2 en punto venderemos por lo que den, en nuestra casa Sarandí núms. 168 á 172, mitad de cuadra, todos los ricos libros y alhajas remitidos por una casa de préstamos. 3710 dc.21

Alberto Salvagno y Ca.

De una rica mesa de billar con todos sus útiles, cocinas económicas; balanzas para almaceneros, armazones; ollas de barro; barriles de vidrio, lámparas, cajones de mechas, tubos, cepillos, bancos, mesas, molinillos y tostadores de café; depósitos de fideos y kerosene; platos de porcelana, copas y demás existencias de un almacen.

EL SABADO 23 de Diciembre á las 12 1/2 en punto venderemos en nuestra casa Sarandí 168 á 172, entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra, todas las existencias depositadas en nuestra casa. 3711-dc.21

Alberto Salvagno y Ca.

De un rico juego de comedor de roble, mármoles grises y con aparador de tres cuerpos; un rico dormitorio matrimonial nuevo, de nogal y erable; dos juegos de sala tapizados en brocato de seda; un amueblado escritorio; roperos, aparadores, camas de nogal, sillas y sillones de Viena; sillas americanas mesas de sala; sillas de fantasía y variedad de muebles.

EL SABADO 23 de Diciembre—En nuestra casa Sarandí 168 á 172 entre Misiones y Zabala, mitad de cuadra—A las 12 1/2 en punto se venderá á la mas alta oferta todo lo depositado en nuestra casa. 3712-dc.21

Manuel M. Macció

Al mejor postor!—De dos buenas casitas—Para la gente de poco capital—Situadas en la calle Lima núms. 39 y 41 (Aguada)—Frente por frente al gran palacete que fué del general Batlle—A 15 varas del tranvía Oriental y de la calle Yaguaron—Magnífica oportunidad para la gente obrera—Casitas de mucho porvenir y que producen cada una de ellas 16 pesos mensuales.

EL DOMINGO 24 de Diciembre, á las 5 de la tarde, daré principio á la venta, una á una, á la mas alta oferta y dinero de contado, por ausentarse su dueño del país, de estas dos buenas casitas, edificadas cada una de ellas en un terreno compuesto de 12 varas de frente por 27 v. de fondo, con 4 piezas, caballeriza, altillo para pasto, algibe, pozo manantial, caño maestro y demás comodidades; tiene tambien entrada con porton y comodidad para vehículos, etc.

Los señores interesados en casitas chicas y que produzcan buena renta, deben visitar estas antes del remate, para darse cuenta de su ubicacion é importancia, pues no es posible poder ofrecerles en venta á los pequeños capitalistas nada que pueda asegurar mejor un pequeño capital, así como garantir tambien un buen interés.

Títulos garantidos

El mejor postor al caer el martillo deberá oblar 100 pesos por cada una de las casitas, en garantía de su oferta.

Para mas datos, ver al rematador, plaza Independencia núm. 73. 3717-dc.21

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De la propiedad de altos, calle Perez Castellanos 147 á 149.

EL VIERNES 29 del corriente á las 4 1/2 de la tarde se venderá la hermosa propiedad ya citada, compuesta de un área de 13 m. 96, ó sean 16 1/4 varas de frente al Este por 12 m. 77, ó sean 15 varas de fondo al Oeste, cuya propiedad es compuesta: la planta baja de cinco cómodas habitaciones, cocina, letrina y patio. Los altos, de seis hermosas habitaciones, cocina, letrina, etc., etc.

La propiedad está avaluada en la cantidad de $ 9000 oro. No se admite oferta que no pase de las 2/3 partes de su avaluacion ó sean $ 6000, que es la base de la venta.

Títulos garantidos y están en el Juzgado de lo Civil de 1er. turno, donde pueden ser examinados.

El comprador oblará el 10 % como garantía de su oferta.

La propiedad produce hoy alquilada muy baja 55 pesos mensuales.

Es una ocasion única de hacer una buena pichincha; así, pues, recomiendo á todos esta venta. No faltar el día de ella.

Por mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, Rincon núm. 87. 3708 dc.21

AVISOS

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051.986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. — Vocales: Don Angel Pastori, don Mabucatti, don Santiago Guido.

Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega.

Secretario: Doctor V. Stajano. — Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » 3 meses » 4 1/2 »
» » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

pág. p.-pm. *Director-Gerente*

COLEGIO FRANCO-INGLÉS PARA SEÑORITAS

Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE

262 — CALLE 25 DE MAYO — 262

Las materias que se enseñan en este Colegio son las siguientes: Lectura, escritura, lecciones sobre objetos, gramática, aritmética, geografía general y de la República; historia, zoología, botánica, fisiología, física, química, religion, moral, urbanidad, economía doméstica, declamacion, bordados, francés, inglés, piano, dibujo, etc.

Cuerpo de profesores—Clases generales: Señoras Rosa B. de Bazerque y Matilde C. de Baldriz; señoritas Luisa Nazancio, Dolores Sorracco, Ana Mauvezin, Amelia Simon, Elisa Fontan, Cecilia Diago.

Idiomas—Francés—Curso superior: A. Bazerque; medio, señorita E. Fontan; elemental, señoritas Amelia Simon y Ana Mauvezin.

Inglés—Curso superior: Miss F. Ayre; medio, A. Bazerque; elemental, Mrs. Ayre.

Bordados y labores: Señorita Elisa Barragan.

—Los exámenes anuales tendrán lugar en los dias 26, 27, 28, 29 y 30 del corriente. 96-prm.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Capital autorizado	£	2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	»	800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo — 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 6-perm.

COCHERIA De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-12

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el 4 de Febrero de **1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y C.ª

117—Zabala—117 35 m

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **23 de Diciembre**, para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

ORTEGAL

Saldrá el de **Diciembre**, á las p. m., para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 [illegible]
2.ª id.	» 13[illegible]
3.ª id.	» [illegible]

Para mas informes y para tratar del flete de mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

Agente interino,

3-perm. *A. de Saavedra.*

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 22 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE

Saldrá el del corriente para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Enero** de 1894.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SOLFERINO

COMANDANTE S. ORENGO

Saldrá el **22 de Enero de 1894.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ARNO

COMANDANTE DE MARCHI

Saldrá el **6 de Febrero de 1894.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 78.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y 30 pesos España al Rio de la Plata cada uno.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli.*

El vapor italiano

VITTORIA

Capitan T. MASCAZZINI

Saldrá el 4 de Enero 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el de Enero 1894, para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—P. Christophersen, calle Piedras 48-perm.